



Agenda de la Comisión Permanente

Sesión del jueves 9 de julio de 2026
Periodo Anual de Sesiones 2025 - 2026

**PRESIDENCIA DEL SEÑOR
FERNANDO MIGUEL ROSPIGLIOSI CAPURRO**

ÍNDICE

	Pág.
Índice	2
I. Dictámenes	3
II. Proyectos de ley	61
III. Aclaraciones	63
IV. Pendientes de segunda votación	64
V. Informes de calificación	71
Denuncias improcedentes	71
Denuncias procedentes	84
Denuncia procedente en un extremo	86
VI. Informes finales	88
VII. Declaración de caducidad	91
VIII. Reconsideración	92

I. DICTÁMENES

CULTURA

1. **Proyecto de Ley 594.** Se propone declarar de preferente interés nacional la conservación, puesta en valor y promoción de San Luis Alba, el antiguo Puno, ubicado en la provincia de Puno, departamento de Puno.

Iniciativa. Grupo Parlamentario Acción Popular.

Comisión de Cultura. Dictamen **en mayoría**, que recomienda la aprobación de la iniciativa en sus términos, publicado en el Portal del Congreso el 5 de mayo de 2022.

El Consejo Directivo, en sesión del 23 de mayo de 2022, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, en sesión del 18 de agosto de 2025, acordó la ampliación de Agenda.

CULTURA

2. **Proyecto de Ley 816.** Se propone declarar de interés nacional a las islas Amantani, Taquile y Esteves del Lago Titicaca, en la provincia y departamento de Puno, como paisaje cultural integrante del patrimonio cultural de la nación.

Iniciativa. Grupo Parlamentario Perú Libre.

Comisión de Cultura. Dictamen **por unanimidad**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 13 de mayo de 2022.

El Consejo Directivo, en sesión del 23 de mayo de 2022, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, en sesión del 18 de agosto de 2025, acordó la ampliación de Agenda.

CULTURA

3. **Proyecto de Ley 181.** Se propone declarar de interés nacional la restauración, protección, conservación, puesta en valor y promoción del templo matriz Santa Catalina, ubicado en el distrito de Juliaca de la provincia de San Román del departamento de Puno.

Iniciativa. Grupo Parlamentario Acción Popular.

Comisión de Cultura. Dictamen **por unanimidad**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 16 de mayo de 2022.

El Consejo Directivo, en sesión del 11 de octubre de 2022, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, en sesión del 18 de agosto de 2025, acordó la ampliación de Agenda.

CULTURA

4. **Proyecto de Ley 384.** Se propone declarar de interés nacional la restauración, protección, conservación, puesta en valor y promoción de la iglesia Santa Bárbara, ubicada en el distrito de Ilave de la provincia de El Collao, departamento de Puno.

Iniciativa. Grupo Parlamentario Acción Popular.

Comisión de Cultura. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 25 de marzo de 2022.

La Junta de Portavoces, en sesión del 26 de abril de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

La Junta de Portavoces, en sesión del 18 de agosto de 2025, acordó la ampliación de Agenda.

CULTURA

5. **Proyectos de ley 1417 y 2610.** Se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la protección, conservación, puesta en valor y uso social del sitio arqueológico Inampu, provincia de Azángaro y la casa de Carlos Oquendo de Amat, provincia de Puno del departamento de Puno.

Iniciativas. Grupo Parlamentario Acción Popular.

Comisión de Cultura. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 16 de enero de 2023.

El Consejo Directivo, en sesión del 24 de marzo de 2023, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, en sesión del 18 de agosto de 2025, acordó la ampliación de Agenda.

CULTURA

6. **Proyecto de Ley 9712.** Se propone declarar de interés nacional la conservación, restauración y puesta en valor del mausoleo de Mariano Melgar, ubicado en el distrito de Umachiri, provincia de Melgar, departamento de Puno, y su reconocimiento como patrimonio cultural de la nación.

5

Iniciativa. Grupo Parlamentario Perú Libre.

Comisión de Cultura. Dictamen **por unanimidad**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 21 de marzo de 2025.

El Consejo Directivo, en sesión del 7 de abril de 2025, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, en sesión del 18 de agosto de 2025, acordó la ampliación de Agenda.

PUEBLOS ANDINOS

7. **Proyecto de Ley 3172.** Se propone declarar de interés nacional la determinación como área natural protegida del bosque de Queñuales, ubicado entre los distritos de Lampa, Palca y Vilavila, en la provincia de Lampa, departamento de Puno, así como su promoción turística.

Iniciativa. Grupo Parlamentario Perú Libre.

Comisión de Pueblos Andinos. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 27 de abril de 2023.

El Consejo Directivo, en sesión del 6 de junio de 2023, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, en sesión del 18 de agosto de 2025, acordó la ampliación de Agenda.

Con fecha 19 de agosto de 2025, a las 17:53 horas, la congresista Robles Araujo, presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, presentó un **texto sustitutorio**.

Con fecha 21 de agosto de 2025, a las 12:21 horas, la congresista Robles Araujo, presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, presentó un **texto sustitutorio**.

6

PUEBLOS ANDINOS

8. **Proyecto de Ley 5010.** Se propone declarar de interés nacional el Fortalecimiento del Plan de Manejo Integrado de la Zona Marino-Costera de Tacna.

Iniciativa. Grupo Parlamentario Perú Libre.

Comisión de Pueblos Andinos. Dictamen **por unanimidad**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 11 de abril de 2025.

El Consejo Directivo, en sesión del 19 de mayo de 2025, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, en sesión del 18 de agosto de 2025, acordó la ampliación de Agenda.

CULTURA

9. **Proyectos de ley 3167, 3440, 3830 y 5025 (actualizado)**. Se propone declarar próceres de la Independencia del Perú a don Baltazar Muro de Rojas y Sandoval y al cacique Bernardo Pumayalli Tambohuacso, en reconocimiento a su participación en la gesta libertadora de la República.

Iniciativas. Grupo Parlamentario Perú Libre.
Gobiernos Locales.
No agrupado.

Comisión de Cultura. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 21 de enero de 2025.

El Consejo Directivo, en sesión del 10 de marzo de 2025, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, en sesión del 18 de agosto de 2025, acordó la ampliación de Agenda.

SALUD

10. **Proyecto de Ley 9406.** Se propone declarar de interés nacional la construcción del Hospital de Apoyo San Martín de categoría II-1 en el distrito de Unión Progreso de la provincia de La Mar, departamento de Ayacucho.

Iniciativa. No agrupados.

Comisión de Salud. Dictamen **por unanimidad**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 21 de mayo de 2025.

La Junta de Portavoces, en sesión del 18 de agosto de 2025, acordó la ampliación de Agenda.

VIVIENDA

- 11. Proyecto de Ley 7566.** Se propone modificar el Decreto Legislativo 1568, Decreto Legislativo del régimen de la propiedad horizontal, a fin de precisar condiciones para la denegatoria a la solicitud para la ejecución de obras en una unidad inmobiliaria.

Iniciativa. Grupo Parlamentario Acción Popular.

Comisión de Vivienda. Dictamen **por unanimidad**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 19 de junio de 2025.

El Consejo Directivo, en sesión del 19 de agosto de 2025, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, en sesión del 8 de setiembre de 2025, acordó la ampliación de Agenda.

JUSTICIA

- 12. Proyecto de Ley 1106.** Se propone modificar el Código Penal, Decreto Legislativo 635, para incorporar la condición de víctima al guardaparque en caso de homicidio calificado y de lesiones graves con agravante.

Iniciativa. Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso.

Comisión de Justicia. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 16 de enero de 2023.

La Junta de Portavoces, en sesión del 8 de setiembre de 2025, acordó la ampliación de Agenda.

Con fecha 10 de setiembre de 2025, a las 16:31 horas, el congresista Cruz Mamani, presidente de la Comisión de Justicia, presentó un **texto sustitutorio**.

TRABAJO

- 13. Proyecto de Ley 9834.** Se propone otorgar bonificación a las personas víctimas del terrorismo y sus beneficiarios individuales que participen en concursos públicos de méritos realizados por las entidades y organismos del Estado.

Iniciativa. Grupo Parlamentario Bloque Magisterial.

Comisión de Trabajo. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 28 de abril de 2025.

El Consejo Directivo, en sesión del 19 de mayo de 2025, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, en sesión del 8 de setiembre de 2025, acordó la ampliación de Agenda.

TRANSPORTES - TRABAJO

- 14. Proyecto de Ley 11261.** Se propone derogar el Decreto de Urgencia 004-2025, Decreto de Urgencia que aprueba medidas extraordinarias y urgentes en materia económica y financiera para la ejecución de intervenciones prioritarias para optimizar las actividades portuarias en el puerto del Callao.

Iniciativa. Grupo Parlamentario Renovación Popular.

Comisión de Transportes. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 1 de julio de 2025.

Comisión de Trabajo. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 21 de julio de 2025.

El Consejo Directivo, en sesión del 19 de agosto de 2025, tomó conocimiento de los dictámenes y los incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, en sesión del 8 de setiembre de 2025, acordó la ampliación de Agenda.

ECONOMÍA

- 15. Proyecto de Ley 9503.** Se propone el rescate financiero y de asistencia económica para los pequeños agricultores afectados por la crisis hídrica en el departamento de Piura.

Iniciativa. Grupo Parlamentario Renovación Popular.

Comisión de Economía. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 12 de diciembre de 2024.

La Junta de Portavoces, en sesión del 4 de marzo de 2025, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión Agraria, y la ampliación de Agenda.

La Junta de Portavoces, en sesión del 8 de setiembre de 2025, acordó la ampliación de Agenda.

DESCENTRALIZACIÓN - PUEBLOS ANDINOS

- 16. Proyecto de Ley 6311.** Se propone la promoción de la diversidad cultural para la prevención, erradicación y sanción de la discriminación étnico-racial.

Iniciativa. Poder Ejecutivo.

Comisión de Descentralización. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 9 de mayo de 2025.

Comisión de Pueblos Andinos. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 9 de abril de 2024.

El Consejo Directivo, en sesión del 19 de agosto de 2025, tomó conocimiento de los dictámenes y los incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, con fecha 10 de setiembre de 2025, acordó la ampliación de Agenda.

PUEBLOS ANDINOS

- 17. Proyecto de Ley 7272.** Se propone modificar la Ley 30215, Ley de mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos, a fin de financiar inversiones orientadas a proteger el ecosistema.

Iniciativa. Grupo Parlamentario Perú Libre.

Comisión de Pueblos Andinos. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 9 de junio de 2025.

Comisión de Descentralización. Dictamen **por unanimidad**, por el cual se **inhibe** de pronunciarse, publicado en el Portal del Congreso el 16 de junio de 2025.

El Consejo Directivo, en sesión del 19 de agosto de 2025, tomó conocimiento de los dictámenes y los incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, con fecha 10 de setiembre de 2025, acordó la ampliación de Agenda.

Con fecha 17 de setiembre de 2025, la congresista Robles Araujo, presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, presentó un **texto sustitutorio**.

11

VIVIENDA

- 18. Proyectos de ley 8522, 8733, 9070, 9091, 9092 y 9212.** Se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la ejecución, conclusión y puesta en operación de los proyectos de inversión para la dotación de servicios de agua potable y saneamiento en los departamentos de Áncash, Cajamarca y Puno.

Iniciativas. Grupo Parlamentario Fuerza Popular.
Grupo Parlamentario Avanza País.
Grupo Parlamentario Bloque Magisterial.
Grupo Parlamentario Perú Libre.

Comisión de Vivienda. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 18 de diciembre de 2024.

El Consejo Directivo, en sesión del 10 de marzo de 2025, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, en sesión del 29 de setiembre de 2025, acordó la ampliación de Agenda.

Con fecha 11 de junio de 2026, a las 12:30, la congresista Acuña Peralta, María, presidenta de la Comisión de Vivienda, presentó un **texto sustitutorio**.

TRABAJO

- 19. Proyecto de Ley 2603.** Se propone declarar de interés nacional y necesidad pública el mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del Hospital II Huaraz de ESSALUD, en el distrito de Independencia de la provincia de Huaraz, departamento de Áncash.

Iniciativa. Grupo Parlamentario Fuerza Popular.

Comisión de Trabajo. Dictamen **por unanimidad**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 21 de mayo de 2024.

El Consejo Directivo, en sesión del 3 de setiembre de 2024, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, en sesión del 29 de setiembre de 2025, acordó la ampliación de Agenda.

PUEBLOS ANDINOS

- 20. Proyecto de Ley 9445.** Se propone declarar de interés nacional el reconocimiento de la Isla Blanca, ubicada en la bahía El Ferrol de la ciudad de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Áncash, como área natural protegida.

Iniciativa. Grupo Parlamentario Juntos por el Perú-Voces del Pueblo.

Comisión de Pueblos Andinos. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 10 de junio de 2025.

El Consejo Directivo, en sesión del 19 de agosto de 2025, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, en sesión del 29 de setiembre de 2025, acordó la ampliación de Agenda.

Con fecha 30 de setiembre de 2025, a las 22:20 horas, la congresista Robles Araujo, presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, presentó un **texto sustitutorio**.

EDUCACIÓN

- 21. Proyecto de Ley 7792.** Se propone declarar de interés nacional la creación de la Universidad Nacional Autónoma de Olmos, con sede en el distrito de Olmos, Provincia de Lambayeque, departamento de Lambayeque.

Iniciativa. Grupo Parlamentario Perú Bicentenario.

Comisión de Educación. Dictamen **por unanimidad**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 31 de julio de 2024.

El Consejo Directivo, en sesión del 3 de setiembre de 2024, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, en sesión del 29 de setiembre de 2025, acordó la ampliación de Agenda.

Con fecha 30 de setiembre de 2025, a las 18:45 horas, el congresista Montalvo Cubas, presidente de la Comisión de Educación, presentó un **texto sustitutorio**.

VIVIENDA

- 22. Proyecto de Ley 3986.** Se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la formulación y la ejecución de las plantas de tratamiento de aguas residuales en las provincias de Trujillo y Chepén, del departamento de La Libertad.

Iniciativa. Grupo Parlamentario Fuerza Popular.

Comisión de Vivienda. Dictamen **por unanimidad**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 7 de junio de 2023.

El Consejo Directivo, en sesión del 4 de setiembre de 2023, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, en sesión del 29 de setiembre de 2025, acordó la ampliación de Agenda.

VIVIENDA

- 23. Proyecto de Ley 6132.** Se propone declarar de necesidad pública e interés nacional el financiamiento y ejecución del proyecto de inversión mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable, alcantarillado y PTAR del distrito de Pacasmayo, provincia de Pacasmayo, departamento de La Libertad.

Iniciativa. Grupo Parlamentario Fuerza Popular.

Comisión de Vivienda. Dictamen **por unanimidad**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 18 de abril de 2024.

El Consejo Directivo, en sesión del 14 de mayo de 2024, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, en sesión del 29 de setiembre de 2025, acordó la ampliación de Agenda.

PRODUCCIÓN

- 24. Proyecto de Ley 6868.** Se propone declarar de interés nacional la promoción de la inversión en proyectos de cultivo sostenible e industrialización del alga roja o cochayuyo (*Chondracanthus Chamissoi*) en el litoral marino peruano con especial énfasis en el departamento de La Libertad.

Iniciativa. Grupo Parlamentario Cambio Democrático - Juntos por el Perú.

Comisión de Producción. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 25 de noviembre de 2024.

El Consejo Directivo, en sesión del 10 de marzo de 2025, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, en sesión del 29 de setiembre de 2025, acordó la ampliación de Agenda.

Con fecha 30 de setiembre de 2025, a las 14:58 horas, el congresista Huamán Coronado, presidente de la Comisión de Producción, presentó un **texto sustitutorio**.

AGRARIA

- 25. Proyecto de Ley 7136.** Se propone declarar de interés nacional la ejecución del proyecto Mejoramiento del servicio de agua para el sistema de riego del canal Sifón Grande, en el centro poblado Santa Rosa del distrito de San Juan de Bigote, provincia de Morropón, departamento de Piura.

Iniciativa. Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso.

Comisión Agraria. Dictamen **por unanimidad**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 14 de mayo de 2025.

El Consejo Directivo, en sesión del 19 de agosto de 2025, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, en sesión del 29 de setiembre de 2025, acordó la ampliación de Agenda.

VIVIENDA

- 26. Proyectos de ley 7897, 8715, 8793, 8829 y 9033.** Se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la implementación, puesta en operación y mejoramiento de los servicios de agua potable y saneamiento de diversos distritos de Huancavelica, Lima y Tumbes.

Iniciativas. Grupo Parlamentario Perú Libre.
Grupo Parlamentario Podemos Perú.
Grupo Parlamentario Fuerza Popular.
No agrupados.

Comisión de Vivienda. Dictamen **por unanimidad**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 29 de noviembre de 2024.

El Consejo Directivo, en sesión del 10 de marzo de 2025, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, en sesión del 29 de setiembre de 2025, acordó la ampliación de Agenda.

COMERCIO EXTERIOR

- 27. Proyecto de Ley 8298.** Se propone declarar de interés nacional la puesta en valor, la promoción y el desarrollo turístico de la laguna de Lamederos, ubicada en el centro poblado La Coja, distrito de Papayal, provincia de Zarumilla, departamento de Tumbes.

Iniciativa. Grupo Parlamentario Fuerza Popular.

Comisión de Comercio Exterior. Dictamen **por unanimidad**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 27 de diciembre de 2024.

El Consejo Directivo, en sesión del 10 de marzo de 2025, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, en sesión del 29 de setiembre de 2025, acordó la ampliación de Agenda.

COMERCIO EXTERIOR

- 28. Proyecto de Ley 10031.** Se propone declarar de interés nacional la promoción turística de la Isla Blanca del distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Áncash.

Iniciativa. Grupo Parlamentario Renovación Popular.

Comisión de Comercio Exterior. Dictamen **por unanimidad**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 14 de mayo de 2025.

El Consejo Directivo, en sesión del 19 de agosto de 2025, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, en sesión del 29 de setiembre de 2025, acordó la ampliación de Agenda.

COMERCIO EXTERIOR

- 29. Proyecto de Ley 3459.** Se propone declarar de interés nacional la creación de la zona franca industrial y comercial en el departamento de La Libertad.

Iniciativa. Grupo Parlamentario Integridad y Desarrollo.

Comisión de Comercio Exterior. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 6 de enero de 2025.

La Junta de Portavoces, en sesión del 29 de setiembre de 2025, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Producción y la ampliación de Agenda.

Nota: Con fecha 15 de octubre de 2025, la Comisión de Producción presentó un dictamen por unanimidad.

ECONOMÍA

- 30. Proyecto de Ley 3321.** Se propone establecer medidas para la organización, supervisión y promoción del concurso nacional de marinera como patrimonio cultural de la Nación.

Iniciativa. Grupo Parlamentario Integridad y Desarrollo.

Comisión de Economía. Dictamen **por unanimidad**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 1 de abril de 2025.

La Junta de Portavoces, en sesión del 29 de setiembre de 2025, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Constitución, y la ampliación de Agenda.

En la sesión del Pleno del 2 de octubre de 2025, se inició el debate y pasó a un **cuarto intermedio**.

COMERCIO EXTERIOR

31. **Proyecto de Ley 6318.** Se propone declarar de interés nacional la promoción turística del árbol patrimonial Unay Shumaq Monte, ubicado en la provincia de Carhuaz, departamento de Áncash.

Iniciativa. Grupo Parlamentario Cambio Democrático - Juntos por el Perú.

Comisión de Comercio Exterior. Dictamen **por unanimidad**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 2 de octubre de 2024.

El Consejo Directivo, en sesión del 29 de octubre de 2024, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, en sesión del 29 de setiembre de 2025, acordó la ampliación de Agenda.

ECONOMÍA

32. **Proyecto de Ley 10624.** Se propone modificar la Ley del impuesto general a las ventas e impuesto selectivo al consumo, cuyo texto único ordenado fue aprobado por el Decreto Supremo 055-99-EF, para promover la inclusión financiera mediante el uso del dinero electrónico.

Iniciativa. Grupo Parlamentario Fuerza Popular.

Comisión de Economía. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 24 de setiembre de 2025.

La Junta de Portavoces, en sesión del 29 de setiembre de 2025, acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Economía y la ampliación de Agenda.

En la sesión del Pleno del 23 de octubre de 2025, se inició el debate y se pasó a un **cuarto intermedio**.

SALUD

- 33. Proyectos de ley 3257 y 6125.** Se propone establecer acciones e incentivos para promover la donación voluntaria de sangre.

Iniciativas. Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso.
Grupo Parlamentario Podemos Perú.

Comisión de Salud. Dictamen **en mayoría,** con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 7 de abril de 2025.

El Consejo Directivo, en sesión del 19 de mayo de 2025, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, en sesión del 29 de setiembre de 2025, acordó la ampliación de Agenda.

VIVIENDA

- 34. Proyecto de Ley 6075.** Autógrafa observada por la señora presidenta de la República. Se propone habilitar el acceso a los servicios públicos básicos para los pueblos indígenas u originarios organizados como comunidades campesinas, comunidades nativas u otras formas de organización, con derechos de propiedad adquiridos antes de la declaración del bien inmueble como patrimonio cultural de la nación.

Comisión de Vivienda. Dictamen **en mayoría,** que recomienda un **nuevo texto** a las observaciones formuladas por la señora presidenta de la República, publicado en el Portal del Congreso el 9 de junio de 2025.

La Junta de Portavoces, con fecha 11 de junio de 2025, acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Vivienda y la ampliación de Agenda.

Con fecha 12 de junio de 2025, a las 12:13 horas, la congresista Amuruz Dulanto, presidenta de la Comisión de Vivienda, presentó un **texto sustitutorio.**

La Junta de Portavoces, en sesión del 29 de setiembre de 2025, acordó la ampliación de Agenda.

JUSTICIA

- 35. Proyecto de Ley 5982.** Se propone modificar el Código Procesal Civil, Decreto Legislativo 768, y el Decreto Legislativo 1071, Decreto Legislativo que norma el arbitraje, a fin de asegurar la ejecución de proyectos de inversión en diversos sectores.

Iniciativa. Grupo Parlamentario Perú Libre.

Comisión de Justicia. Dictamen **en mayoría**, con una formula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 5 de enero de 2024.

El Consejo Directivo, en sesión del 27 de febrero de 2024, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, en sesión del 29 de setiembre de 2025, acordó la ampliación de Agenda.

Con fecha 1 de octubre de 2025, a las 18:26 horas, el congresista Cruz Mamani, presidente de la Comisión de Justicia, presentó un **texto sustitutorio**.

Con fecha 16 de diciembre de 2025, a las 17:26 horas, el congresista Cruz Mamani, presidente de la Comisión de Justicia, presentó un **texto sustitutorio**.

Con fecha 5 de marzo de 2026, a las 12:49 horas, el congresista Cruz Mamani, presidente de la Comisión de Justicia, presentó un **texto sustitutorio**.

MUJER - ECONOMÍA

- 36. Proyecto de Ley 7808.** Se propone crear el fondo concursable de ayuda a la niñez y adolescencia desamparada.

Iniciativa. Grupo Parlamentario Renovación Popular.

Comisión de Mujer. Dictamen **por unanimidad**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 24 de junio de 2024.

Comisión de Economía. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 17 de marzo de 2025.

El Consejo Directivo, en sesión del 7 de abril de 2025, tomó conocimiento de los dictámenes y los incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, en sesión del 29 de setiembre de 2025, acordó la ampliación de Agenda.

Con fecha 23 de junio de 2026, a las 13:17 horas, la congresista Jáuregui Martínez de Aguayo, presidenta de la Comisión de Mujer, presentó un **texto sustitutorio**.

SALUD

21

- 37. Proyecto de Ley 6930.** Se propone declarar de interés nacional la construcción del nuevo hospital San José en la Provincia Constitucional del Callao.

Iniciativa. Grupo Parlamentario Renovación Popular.

Comisión de Salud. Dictamen **por unanimidad**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 26 de junio de 2024.

El Consejo Directivo, en sesión del 3 de setiembre de 2024, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, en sesión del 29 de setiembre de 2025, acordó la ampliación de Agenda.

SALUD

- 38. Proyectos de ley 6413 y 10038.** Se propone modificar la Ley 30947, Ley de Salud Mental, a fin de asegurar el tratamiento psicológico y psiquiátrico en favor de la salud mental de las personas y el fortalecimiento de los hogares protegidos.

Iniciativas. Grupo Parlamentario Acción Popular.
Grupo Parlamentario Honor y Democracia.

Comisión de Salud. Dictamen **en mayoría,** con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 1 de julio de 2025.

Comisión de Economía. Dictamen **por unanimidad,** por el cual se **inhibe** de pronunciarse respecto del Proyecto de Ley 6413, publicado en el Portal del Congreso el 10 de abril de 2025.

El Consejo Directivo, en sesión del 19 de agosto de 2025, tomó conocimiento de los dictámenes y los incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, en sesión del 29 de setiembre de 2025, acordó la ampliación de Agenda.

CULTURA

- 39. Proyecto de Ley 11032.** Se propone declarar el 20 de enero de cada año como Día Nacional de la Tunantada del distrito de Yauyos de la provincia de Jauja del departamento de Junín.

Iniciativa. Grupo Parlamentario Bloque Democrático Popular.

Comisión de Cultura. Dictamen **por unanimidad,** con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 5 de junio de 2025.

El Consejo Directivo, en sesión del 19 de agosto de 2025, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, en sesión del 29 de setiembre de 2025, acordó la ampliación de Agenda.

TRANSPORTES

- 40. Proyectos de ley 11899 y 12394.** Se propone declarar de necesidad pública e interés nacional el desarrollo del Proyecto Corredor Ferroviario Bioceánico Atlántico – Pacífico (CFBAP).

Iniciativas. Grupo Parlamentario Juntos por el Perú - Voces del Pueblo.
Grupo Parlamentario Juntos por el Perú - Voces del Pueblo - Bloque Magisterial.

Comisión de Transportes. Dictamen **por unanimidad**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 24 de setiembre de 2025.

La Junta de Portavoces, con fecha 2 de octubre de 2025, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Economía respecto del Proyecto de Ley 11899; la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Transportes, y la ampliación de Agenda.

TRANSPORTES

- 41. Proyecto de Ley 1440.** Se propone declarar de interés nacional y necesidad pública el mejoramiento de diversos tramos carreteros de las provincias de Urubamba, Calca y La Convención del departamento del Cusco.

Iniciativa. Grupo Parlamentario Acción Popular.

Comisión de Transportes. Dictamen **por unanimidad**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 30 de junio de 2022.

La Junta de Portavoces, en sesión del 23 de noviembre de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

Con fecha 28 de diciembre de 2022, a las 12:02 horas, el congresista Aragón Carreño, presidente de la Comisión de Transportes, presentó un **texto sustitutorio**.

Con fecha 28 de diciembre de 2022, a las 20:29 horas, el congresista Aragón Carreño, presidente de la Comisión de Transportes, presentó un **texto sustitutorio**.

La Junta de Portavoces, con fecha 9 de octubre de 2025, acordó la ampliación de Agenda.

PUEBLOS ANDINOS

- 42. Proyectos de ley 8811 y 8817.** Se propone declarar de interés nacional la recuperación, la protección y la conservación de las lagunas de Punrún y Acucocha de la provincia de Pasco, departamento de Pasco.

Iniciativas. Grupo Parlamentario Bancada Socialista.
Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso.

Comisión de Pueblos Andinos. Dictamen **por unanimidad**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 24 de junio de 2025.

El Consejo Directivo, en sesión del 19 de agosto de 2025, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, con fecha 9 de octubre de 2025, acordó la ampliación de Agenda.

CULTURA

- 43. Proyecto de Ley 8610.** Se propone declara de interés nacional la salvaguardia y la difusión del uso del poncho, la alforja y el sombrero cajamarquinos como símbolos de su identidad y su reconocimiento como patrimonio cultural de la nación.

Iniciativa. Grupo Parlamentario Perú Libre.

Comisión de Cultura. Dictamen **por unanimidad**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 14 de abril de 2025.

El Consejo Directivo, en sesión del 19 de mayo de 2025, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, con fecha 23 de octubre de 2025, acordó la ampliación de Agenda.

CULTURA

- 44. Proyecto de Ley 9381.** Se propone declarar de interés nacional el reconocimiento como patrimonio cultural de la nación a los conocimientos, saberes y prácticas del tallado de piedra del centro poblado de Huambocancha Alta, provincia de Cajamarca, departamento de Cajamarca.

Iniciativa. Grupo Parlamentario Perú Libre.

Comisión de Cultura. Dictamen **por unanimidad**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 10 de junio de 2025.

El Consejo Directivo, en sesión del 19 de agosto de 2025, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, con fecha 23 de octubre de 2025, acordó la ampliación de Agenda.

EDUCACIÓN

- 45. Proyectos de ley 8176, 8621, 8790, 8872, 9264, 9376 y 9529.** Se propone modificar la Ley 30220, Ley Universitaria, para establecer el bachillerato automático de manera permanente.

Iniciativas. Grupo Parlamentario Bloque Magisterial.
Grupo Parlamentario Perú Libre.
Grupo Parlamentario Renovación Popular.

Comisión de Educación. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 13 de diciembre de 2024.

La Junta de Portavoces, con fecha 6 de marzo de 2025, acordó la ampliación de Agenda.

Con fecha 6 de marzo de 2025, a las 19:19 horas, el congresista Montalvo Cubas, presidente de la comisión de Educación, presentó un **texto sustitutorio**.

La Junta de Portavoces, con fecha 23 de octubre de 2025, acordó la ampliación de Agenda.

ECONOMÍA

- 46. Proyecto de Ley 10384.** Se propone modificar la Ley 31841, Ley que crea la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN), para fortalecer sus competencias y mejorar la calidad de la inversión pública.

Iniciativa. Grupo Parlamentario Fuerza Popular.

Comisión de Economía. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 4 de noviembre de 2025.

La Junta de Portavoces, en sesión del 4 de noviembre de 2025, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Descentralización; la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Economía, y la ampliación de Agenda.

EDUCACIÓN

- 47. Proyecto de Ley 9520.** Se propone disponer la incorporación obligatoria de un psicólogo, un auxiliar de educación y un secretario en las instituciones educativas públicas de educación básica regular que no cuenten con dichos profesionales.

Iniciativa. Grupo Parlamentario Juntos por el Perú - Voces del Pueblo.

Comisión de Educación. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 16 de julio de 2025.

El Consejo Directivo, en sesión del 19 de agosto de 2025, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, en sesión del 4 de noviembre de 2025, acordó la ampliación de Agenda.

EDUCACIÓN

- 48. Proyectos de ley 2238, 4514, 4771, 4884, 5198, 5461 y 11136.** Se propone modificar la Ley 28044, Ley General de Educación, para incorporar la excepcionalidad en la edad de la matrícula para los niveles de educación inicial y primaria.

Iniciativas. Grupo Parlamentario Acción Popular.
Grupo Parlamentario Perú Democrático.
Grupo Parlamentario Perú Libre.
Grupo Parlamentario Bloque Magisterial.

Comisión de Educación. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 17 de julio de 2025.

El Consejo Directivo, en sesión del 19 de agosto de 2025, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, en sesión del 4 de noviembre de 2025, acordó la ampliación de Agenda.

CIENCIA

- 49. Proyectos de ley 8351, 8825, 9454 y 10100.** Se propone declarar de interés nacional la creación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

27

Iniciativas. Grupo Parlamentario Podemos Perú.
Grupo Parlamentario Bancada Socialista.
Grupo Parlamentario Perú Libre.

Comisión de Ciencia. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 16 de junio de 2025.

La Junta de Portavoces, con fecha 6 de noviembre de 2025, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Descentralización respecto de los proyectos de ley 8351, 8825 y 10100; la exoneración de dictamen de la Comisión de Constitución sobre el Proyecto de Ley 9454, y la ampliación de Agenda.

ECONOMÍA

- 50. Proyecto de Ley 8603.** Se propone modificar la Ley 29946, Ley del Contrato de Seguro, para optimizar la participación de los ajustadores y promover la liquidación oportuna de siniestros en favor de los asegurados.

Iniciativa. Grupo Parlamentario Fuerza Popular.

Comisión de Economía. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 17 de octubre de 2025.

El Consejo Directivo, en sesión del 7 de noviembre de 2025, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, en sesión del 17 de noviembre de 2025, acordó la ampliación de Agenda.

TRABAJO - MUJER

- 51. Proyecto de Ley 1368.** Autógrafa observada por la señora presidenta de la República. Se propone impulsar la contratación laboral, en el sector privado, de mujeres víctimas de violencia.

Comisión de Trabajo. Dictamen **por unanimidad**, que recomienda un **nuevo texto** a las observaciones formuladas por la señora presidenta de la República, publicado en el Portal del Congreso el 22 de marzo de 2023.

Comisión de Mujer. Dictamen **por unanimidad**, que recomienda un **nuevo texto** a las observaciones formuladas por la señora presidenta de la República, publicado en el Portal del Congreso el 24 de junio de 2024.

El Consejo Directivo, en sesión del 3 de setiembre de 2024, tomó conocimiento de los dictámenes y los incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, en sesión del 17 de noviembre de 2025, acordó la ampliación de Agenda.

ENERGÍA - PUEBLOS ANDINOS

- 52. Proyecto de Ley 3377.** Se propone establecer el régimen de presentación de petitorios y otorgamiento de concesión minera en zonas de pequeña minería y minería artesanal de Madre de Dios comprendidas en el Anexo 1 del Decreto Legislativo 1100.

Iniciativa. Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso.

Comisión de Energía. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 6 de junio de 2024.

Comisión de Pueblos Andinos. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 2 de diciembre de 2024.

El Consejo Directivo, en sesión del 10 de marzo de 2025, tomó conocimiento de los dictámenes y los incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, en sesión del 1 de diciembre de 2025, acordó la ampliación de Agenda.

EDUCACIÓN

- 53. Proyectos de ley 1461, 5445, 9263, 9536, 9666, 11044, 11581 y 11792.** Se propone modificar la Ley 30512, Ley de institutos y escuelas de educación superior y de la carrera pública de sus docentes, para optimizar los procesos de licenciamiento y de titulación en institutos y escuelas de educación superior.

Iniciativas. Grupo Parlamentario Perú Libre.
Grupo Parlamentario Bloque Magisterial.
No agrupado.

Comisión de Educación. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 14 de octubre de 2025.

El Consejo Directivo, en sesión del 7 de noviembre de 2025, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, en sesión del 1 de diciembre de 2025, acordó la ampliación de Agenda.

TRABAJO - TRANSPORTES

54. Proyectos de ley 2773 y 3286. Se propone regular la jornada laboral en el transporte terrestre.

Iniciativas. Grupo Parlamentario Cambio Democrático - Juntos por el Perú.
Poder Ejecutivo.

Comisión de Trabajo. Dictamen **en mayoría,** con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 17 de mayo de 2023.

Comisión de Transportes. Dictamen **en mayoría,** con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 8 de marzo de 2023.

El Consejo Directivo, en sesión del 6 de junio de 2023, tomó conocimiento de los dictámenes y los incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, con fecha 22 de mayo de 2025, acordó la ampliación de Agenda.

La Junta de Portavoces, en sesión del 1 de diciembre de 2025, acordó la ampliación de Agenda.

SALUD - CIENCIA

- 55. Proyectos de ley 6370, 7082 y 11915.** Se propone modificar la Ley 30024, Ley que Crea el Registro Nacional de Historias Clínicas Electrónicas, para fortalecer el uso de la historia clínica electrónica.

Iniciativas. Grupo Parlamentario Perú Bicentenario.
Grupo Parlamentario Unidad y Diálogo Parlamentario.
Grupo Parlamentario Fuerza Popular.

Comisión de Salud. Dictamen **por unanimidad**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 19 de diciembre de 2025.

Comisión de Ciencia. Dictamen **en mayoría**, respecto del Proyecto de Ley 6370, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 22 de mayo de 2025.

El Consejo Directivo, en sesión del 3 de marzo de 2026, tomó conocimiento de los dictámenes y los incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, en sesión del 3 de marzo de 2026, acordó la ampliación de Agenda.

Con fecha 21 de mayo de 2026, a las 13:00 horas, la congresista Ruiz Rodríguez, presidenta de la Comisión de Salud, presentó un **texto sustitutorio**.

En la sesión del Pleno del 21 de mayo de 2026, se **aprobó en primera votación** y se **exoneró de la segunda votación** el **texto sustitutorio** presentado en la fecha a las 13:00 horas; posteriormente la congresista Yarrow Lumbreras **presentó una reconsideración a la votación realizada**, la que **se aprobó** por 66 votos a favor, 3 votos en contra y 5 abstenciones.

Con fecha 23 de junio de 2026, a las 16:30 horas, la congresista Ruiz Rodríguez, presidenta de la Comisión de Salud, presentó un **texto sustitutorio**.

DEFENSA NACIONAL - TRABAJO - ECONOMÍA

- 56. Proyectos de ley 1540, 3831, 4139, 4691, 5475, 6250, 6301, 6302, 6316, 6319, 6414, 7647, 7736, 8250, 8441, 8442 y 8918.** Se propone modificar el Decreto Legislativo 1260, Decreto Legislativo que fortalece el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú como parte de Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y regula la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, a fin de otorgar beneficios adicionales al Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.

Iniciativas. Grupo Parlamentario Perú Libre.
Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso.
Grupo Parlamentario Podemos Perú.
Grupo Parlamentario Avanza País - Partido de Integración Social.
Grupo Parlamentario Perú Bicentenario.
Grupo Parlamentario Unidad y Dialogo Parlamentario.
Grupo Parlamentario Renovación Popular.
Grupo Parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional.
Grupo Parlamentario Cambio Democrático - Juntos por el Perú.

Comisión de Defensa Nacional. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, respecto de los proyectos de ley 1540, 3831, 4139, 4691, 5475, 6250, 6301, 6302, 6316, 6414, 7647, 7736, 8441, 8442 y 8918, publicado en el Portal del Congreso el 23 de mayo de 2025.

Comisión de Trabajo. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, respecto del Proyecto de Ley 4691, publicado en el Portal del Congreso el 17 de setiembre de 2024.

Comisión de Economía. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, respecto de los proyectos de ley 6319, 8250 y 8441, publicado en el Portal del Congreso el 18 de julio de 2025.

La Junta de Portavoces, en sesión del 3 de marzo de 2026, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Salud respecto del Proyecto de Ley 4139; la exoneración de dictamen de la Comisión de Presupuesto sobre el Proyecto de Ley 6302; la exoneración de dictamen de la Comisión de Economía respecto de los proyectos de ley 7647, 7736 y 8918; y la ampliación de Agenda.

Con fecha 5 de marzo de 2026, a las 16:07 horas, la congresista Paredes Fonseca, presidenta de la Comisión de Defensa Nacional, presentó un **texto sustitutorio**.

DESCENTRALIZACIÓN

- 57. Proyecto de Ley 7426.** Se propone modificar el Decreto Legislativo 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, para establecer plazos adecuados para la disposición final de bienes públicos.

Iniciativa. Grupo Parlamentario Avanza País.

Comisión de Descentralización. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 17 de junio de 2024.

El Consejo Directivo, en sesión del 3 de setiembre de 2024, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, en sesión del 3 de marzo de 2026, acordó la ampliación de Agenda.

JUSTICIA

- 58. Proyecto de Ley 8375.** Se propone modificar el Código Civil, Decreto Legislativo 295, a fin de incorporar la cancelación de la inscripción registral del acto jurídico declarado nulo por mandato judicial.

Iniciativa. Grupo Parlamentario Perú Libre.

Comisión de Justicia. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 19 de mayo de 2025.

El Consejo Directivo, en sesión del 19 de agosto de 2025, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, en sesión del 3 de marzo de 2026, acordó la ampliación de Agenda.

ENERGÍA

- 59. Proyectos de ley 9469 y 9730.** Se propone declarar de interés nacional la creación de las empresas regionales de servicio público de electricidad en los departamentos de Apurímac y Madre de Dios.

Iniciativas. Grupo Parlamentario Avanza País - Partido de Integración Social.
Grupo Parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional.

Comisión de Energía. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 22 de mayo de 2025.

La Junta de Portavoces, en sesión del 3 de marzo de 2026, acordó la exoneración de dictamen de las Comisión de Economía respecto de los proyectos de ley 9469 y 9730 y la ampliación de Agenda.

Con fecha 12 de marzo de 2026, a las 15:58 horas, el congresista Cutipa Ccama, presidente de la Comisión de Energía, presentó un **texto sustitutorio**.

EDUCACIÓN

- 60. Proyectos de ley 967, 2984, 3608, 4056, 4560, 4613, 4698, 4855, 4913, 4983, 5345, 5383, 5384, 5388, 5393, 5522, 5976, 6191, 6201, 6562, 6601, 6775, 7299, 7440, 7901, 7959, 8215, 8327, 8435, 8470 y 9783.** Se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la ejecución de diversos proyectos de inversión pública en infraestructura educativa.

Iniciativas. Grupo Parlamentario Perú Libre.
Grupo Parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional.
Grupo Parlamentario Acción Popular.
Grupo Parlamentario Perú Bicentenario.
Grupo Parlamentario Avanza País - Partido de Integración Social.
No agrupados.
Gobiernos Locales.

Comisión de Educación. Dictamen **por unanimidad**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 18 de marzo de 2025.

Comisión de Presupuesto. Dictamen **por unanimidad**, por el cual se **inhibe** de pronunciarse respecto de los proyectos de ley 3608 y 4983, publicado en el Portal del Congreso el 7 de enero de 2026.

La Junta de Portavoces, en sesión del 10 de marzo de 2026, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Presupuesto respecto de los proyectos de ley 2984, 4560, 6562 y 7299; y la ampliación de Agenda.

VIVIENDA

- 61. Proyecto de Ley 6987.** Se propone declarar de interés nacional la ejecución del programa piloto de viviendas autosostenibles en la asociación El Arca del Bicentenario en el distrito de Ancón de la provincia de Lima del departamento de Lima.

Iniciativa. Grupo Parlamentario Perú Libre.

Comisión de Vivienda. Dictamen **por unanimidad**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 3 de junio de 2024.

Comisión de Presupuesto. Dictamen **por unanimidad**, por el cual se **inhibe** de pronunciarse, publicado en el Portal del Congreso el 29 de setiembre de 2025.

El Consejo Directivo, en sesión del 7 de noviembre de 2025, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, en sesión del 10 de marzo de 2026, acordó la ampliación de Agenda.

TRABAJO

- 62. Proyecto de Ley 4406.** Se propone declarar el 2 de mayo como el Día del Combate del Callao y de la Defensa de la Soberanía del Perú y Día Cívico Laborable a Nivel Nacional y Día Cívico No Laborable Compensable en la Provincia Constitucional del Callao.

Iniciativa. Grupo Parlamentario Renovación Popular.

Comisión de Trabajo. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 27 de setiembre de 2023.

Comisión de Defensa Nacional. Dictamen **por unanimidad**, por el cual se **inhibe** de pronunciarse respecto del Proyecto de Ley 4406, publicado en el Portal del Congreso el 21 de junio de 2023.

El Consejo Directivo, en sesión del 10 de octubre de 2023, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, en sesión del 10 de marzo de 2026, acordó la ampliación de Agenda.

SALUD - MUJER

- 63. Proyecto de Ley 7304.** Se propone la ley de diagnóstico, prevención, promoción y rehabilitación humanizados.

Iniciativa. Grupo Parlamentario Renovación Popular.

Comisión de Salud. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 12 de diciembre de 2024.

Comisión de Mujer. Dictamen **por unanimidad**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 17 de junio de 2024.

El Consejo Directivo, en sesión del 10 de marzo de 2025, tomó conocimiento de los dictámenes y los incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, con fecha 20 de marzo de 2025, acordó la ampliación de Agenda.

Con fecha 21 de marzo de 2025, a las 12:43 horas, el congresista Picón Quedo, presidente de la Comisión de Salud, presentó un **texto sustitutorio**.

La Junta de Portavoces, en sesión del 10 de marzo de 2026, acordó la ampliación de Agenda.

36

ECONOMÍA

- 64. Proyecto de Ley 11422.** Se propone la ley que fortalece a las cajas municipales y les da mayor competitividad.

Iniciativa. Grupo Parlamentario Acción Popular.

Comisión de Economía. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 10 de julio de 2025.

El Consejo Directivo, en sesión del 19 de agosto de 2025, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, en sesión del 10 de marzo de 2026, acordó la ampliación de Agenda.

TRABAJO

- 65. Proyecto de Ley 7843.** Se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la construcción de la nueva sede del hospital Marino Molina Scippa de Essalud, ubicado en el distrito de Comas, Lima.

Iniciativa. Grupo Parlamentario Bloque Magisterial.

Comisión de Trabajo. Dictamen **por unanimidad**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 22 de julio de 2024.

El Consejo Directivo, en sesión del 3 de setiembre de 2024, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, en sesión del 10 de marzo de 2026, acordó la ampliación de Agenda.

SALUD

- 66. Proyectos de ley 2522 y 8488.** Se propone la modernización del sistema integrado de suministros de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios en los establecimientos farmacéuticos públicos y privados para su incorporación al Sistema Nacional de Salud.

Iniciativas. Grupo Parlamentario Perú Libre.
Grupo Parlamentario Podemos Perú.

Comisión de Salud. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 6 de enero de 2025.

Nota: Con fecha 31 de enero de 2025, el presidente de la Comisión de Salud, presentó un texto sustitutorio.

El Consejo Directivo, en sesión del 10 de marzo de 2025, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, en sesión del 10 de marzo de 2026, acordó la ampliación de Agenda.

JUSTICIA - DEFENSA NACIONAL

- 67. Proyectos de ley 4133, 9810, 9826, 10012, 10176, 10521, 10678 y 10679.** Se propone modificar el Decreto Ley 25475, que establece la penalidad para los delitos de terrorismo, a fin de perfeccionar la tipificación de actos terroristas, incorporar el delito de organizaciones terroristas y crear la lista de organizaciones criminales con enfoque terrorista.

Iniciativas. Grupo Parlamentario Renovación Popular.
Grupo Parlamentario Fuerza Popular.
Grupo Parlamentario Avanza País.
Grupo Parlamentario Podemos Perú.

Comisión de Justicia. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el portal del congreso el 14 de abril de 2025.

Comisión de Defensa Nacional. Dictamen **en mayoría**, respecto del Proyecto de Ley 10176, con una fórmula sustitutoria, publicado en el portal del congreso el 13 de octubre de 2025.

El Consejo Directivo, en sesión del 7 de noviembre de 2025, tomó conocimiento de los dictámenes y los incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, en sesión del 27 de abril de 2026, acordó la ampliación de Agenda.

Con fecha 23 de junio de 2026, a las 13:02 horas el presidente de la Comisión de Justicia presentó un **texto sustitutorio**.

Con fecha 23 de junio de 2026, a las 13:34 horas, la congresista Paredes Fonseca, presidenta de la Comisión de Defensa Nacional, presentó un **texto sustitutorio** respecto del Proyecto de Ley 10176.

En la sesión del Pleno del 23 de junio de 2026, se inició el debate y se pasó a un **cuarto intermedio**.

CULTURA

- 68. Proyectos de ley 12788 y 12882.** Se propone declarar el 4 de febrero de cada año como Día Nacional del Zapateo Afroperuano.

Iniciativas. Grupo Parlamentario Fuerza Popular.
Grupo Parlamentario Bloque Democrático Popular.

Comisión de Cultura. Dictamen **por unanimidad**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 2 de diciembre de 2025.

El Consejo Directivo, en sesión del 3 de marzo de 2026, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, en sesión del 27 de abril de 2026, acordó la ampliación de Agenda.

SALUD

- 69. Proyectos de ley 1754, 2205, 6146, 6482 y 10480.** Se propone fortalecer y reordenar el primer nivel de atención, a fin de que cada distrito cuente con un establecimiento de salud I-4 que garantice la atención oportuna de la población las 24 horas del día.

Iniciativas. Grupo Parlamentario Perú Libre.
Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso.
Grupo Parlamentario Podemos Perú.
Grupo Parlamentario Unidad y Dialogo Parlamentario.

Comisión de Salud. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 10 de abril de 2025.

La Junta de Portavoces, en sesión del 12 de mayo de 2025, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Presupuesto respecto del Proyecto de Ley 10480, y la ampliación de Agenda.

En la sesión del Pleno del 22 de mayo de 2025, se inició el debate y se pasó a un **cuarto intermedio**.

Con fecha 5 de junio de 2025, a las 11:40 horas, el congresista Picón Quedo, presidente de la Comisión de Salud, presentó un **texto sustitutorio**.

Con fecha 5 de junio de 2025, a las 12:40 horas, el congresista Picón Quedo, presidente de la Comisión de Salud, presentó un **texto sustitutorio**.

La Junta de Portavoces, en sesión del 27 de abril de 2026, acordó la ampliación de Agenda.

EDUCACIÓN

70. Proyectos de ley 10570 y 11489. Se propone la conversión de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Juliaca en Universidad Nacional Pedagógica del Sur (UNAPSUR) en el distrito de San Miguel, provincia de San Román, departamento de Puno.

Iniciativas. Grupo Parlamentario Juntos por el Perú.
Grupo Parlamentario Perú Libre.

Comisión de Educación. Dictamen **en mayoría,** con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 14 de julio de 2025.

Comisión de Presupuesto:

- Dictamen **por unanimidad,** por el cual se **inhibe** de pronunciarse respecto del Proyecto de Ley 10570 y otros, publicado en el Portal del Congreso el 23 de octubre de 2025.
- Dictamen **por unanimidad,** por el cual se **inhibe** de pronunciarse respecto del Proyecto de Ley 11489 y otros, publicado en el Portal del Congreso el 17 de noviembre de 2025.

La Junta de Portavoces, en sesión del 27 de abril de 2026, acordó la ampliación de Agenda.

Con fecha 14 de mayo de 2026, a las 18:49 horas, el congresista Montalvo Cubas, presidente de la Comisión de Educación, presentó un **texto sustitutorio.**

TRABAJO

- 71. Proyecto de Ley 7338.** Se propone modificar el Decreto Ley 25593, Ley que regula las relaciones laborales de los trabajadores sujetos al régimen de la actividad privada, a fin de fortalecer los derechos colectivos de los trabajadores del sector privado.

Iniciativa. Grupo Parlamentario Bloque Magisterial.

Comisión de Trabajo. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 22 de julio de 2024.

Comisión de Economía. Dictamen **en mayoría**, por el cual se **inhibe** de pronunciarse, publicado en el Portal del Congreso el 12 de setiembre de 2025.

El Consejo Directivo, en sesión del 7 de noviembre de 2025, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, en sesión del 27 de abril de 2026, acordó la ampliación de Agenda.

TRANSPORTES

- 72. Proyectos de ley 2124, 2487, 4812, 4909, 5191, 6570, 7655, 7855, 8421, 9101, 9204, 9313 y 9332.** Autógrafa observada por la señora presidenta de la República. Se propone precisar la vigencia de la Ley 31096, Ley que precisa los alcances de la Ley 28972, Ley que establece la formalización del transporte terrestre de pasajeros en automóviles colectivos, y amplía su plazo.

Comisión de Transportes. Dictamen **en mayoría**, que recomienda un **nuevo texto** a las observaciones formuladas por la señora presidenta de la República, publicado en el Portal del Congreso el 21 de abril de 2026.

La Junta de Portavoces, con fecha 30 de abril de 2026, acordó la ampliación de Agenda.

ECONOMÍA - PRODUCCIÓN

- 73. Proyecto de Ley 13682.** Se propone modificar la Ley 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, para optimizar el uso de los recursos públicos destinados a la competitividad productiva local.

Iniciativa. Grupo Parlamentario Fuerza Popular.

Comisión de Economía. Dictamen **por unanimidad**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 27 de abril de 2026.

Comisión de Producción. Dictamen **por unanimidad**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 4 de mayo de 2026.

La Junta de Portavoces, en sesión del 5 de mayo de 2026, acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Producción y la ampliación de Agenda.

PUEBLOS ANDINOS

- 74. Proyectos de ley 5666, 6668 y 7157.** Se propone modificar la Ley 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas, para fortalecer la protección de la biodiversidad acuática.

Iniciativas. Grupo Parlamentario Cambio Democrático-Juntos por el Perú.
No agrupados.
Grupo Parlamentario Podemos Perú.

Comisión de Pueblos Andinos. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 8 de abril de 2024.

Comisión de Producción:

- Dictamen **en mayoría**, que recomienda la **no aprobación** del Proyecto de Ley 5666 y su envío al archivo, publicado en el Portal del Congreso el 27 de mayo de 2024.
- Dictamen **en mayoría**, que recomienda la **no aprobación** de los proyectos de ley 6668 y 7157 y su envío al archivo, publicado en el Portal del Congreso el 10 de junio de 2025.

El Consejo Directivo, en sesión del 19 de agosto de 2025, tomó conocimiento de los dictámenes y los incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, en sesión del 5 de mayo de 2026, acordó la ampliación de Agenda.

Con fecha 7 de mayo de 2026, a las 18:03 horas, la congresista Robles Araujo, presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, presentó un **texto sustitutorio**.

Con fecha 14 de mayo de 2026, a las 13:08 horas, la congresista Robles Araujo, presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, presentó un **texto sustitutorio**.

TRANSPORTES

- 75. Proyectos de ley 5809 y 7371.** Se propone establecer disposiciones para optimizar el procedimiento de chatarreo obligatorio.

Iniciativas. Grupo Parlamentario Acción Popular.
Grupo Parlamentario Avanza País.

Comisión de Transportes. Dictamen **en mayoría,** con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 12 de junio de 2025.

El Consejo Directivo, en sesión del 19 de agosto de 2025, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, en sesión del 5 de mayo de 2026, acordó la ampliación de Agenda.

ECONOMÍA

- 76. Proyectos de ley 6688 y 8344.** Se propone modificar las leyes 29625 y 31173 a fin de establecer parámetros para el saneamiento de la propiedad de los poseionarios de viviendas construidas con recursos del Fondo Nacional de Vivienda (FONAVI).

Iniciativas. Grupo Parlamentario Cambio Democrático-Juntos por el Perú.
Grupo Parlamentario Perú Libre.

Comisión de Economía. Dictamen **en mayoría,** con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 4 de junio de 2025.

El Consejo Directivo, en sesión del 19 de agosto de 2025, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, en sesión del 5 de mayo de 2026, acordó la ampliación de Agenda.

ECONOMÍA - CONSTITUCIÓN

- 77. Proyecto de Ley 536.** Se propone modificar el artículo 61 de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo.

Iniciativa. Grupo Parlamentario Avanza País.

Comisión de Economía. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 6 de julio de 2022.

Comisión de Constitución. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 3 de noviembre de 2022.

Comisión de Salud. Dictamen **por unanimidad**, por el cual se **inhibe** de pronunciarse respecto del Proyecto de Ley 536, publicado en el Portal del Congreso el 2 de diciembre de 2022.

Nota: En la sesión del 13 de julio de 2022 el Pleno del Congreso aprobó, como cuestión previa, enviar el Proyecto de Ley 536 a las comisiones de Constitución y de Salud.

El Consejo Directivo, en sesión del 24 de marzo de 2023, tomó conocimiento de los dictámenes y los incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, en sesión del 5 de mayo de 2026, acordó la ampliación de Agenda.

45

TRANSPORTES

- 78. Proyectos de ley 1771, 1772, 2615, 6216, 8117, 11019 y 12768.** Se propone establecer un régimen excepcional que promueve la protección, formalización y continuidad de las personas naturales y las personas jurídicas que perdieron su autorización para prestar servicios de radiodifusión.

Iniciativas. Grupo Parlamentario Acción Popular.

No agrupados.

Grupo Parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional.

Grupo Parlamentario Somos Perú.

Comisión de Transportes. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 4 de diciembre de 2025.

La Junta de Portavoces, con fecha 7 de mayo de 2026, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Economía respecto del Proyecto de Ley 8117 y la ampliación de Agenda.

Con fecha 11 de junio de 2026, a las 20:56 horas, el congresista Mori Celis, presidente de la Comisión de Transportes, presentó un **texto sustitutorio**.

SALUD - TRABAJO

- 79. Proyecto de Ley 10156.** Se propone modificar el Decreto Legislativo 559, Ley del Trabajo Médico, para ampliar la edad de cese de los médicos cirujanos.

Iniciativa. Grupo Parlamentario Renovación Popular.

Comisión de Salud. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 20 de mayo de 2025.

Comisión de Trabajo. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 8 de abril de 2025.

El Consejo Directivo, en sesión del 19 de agosto de 2025, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, con fecha 14 de mayo de 2026, acordó la ampliación de Agenda.

EDUCACIÓN

- 80. Proyectos de ley 9465, 11034 y 11137.** Se propone modificar la Ley 28044, Ley General de Educación, para la inclusión de niños y adolescentes en situaciones de extraedad y atraso escolar al sistema educativo.

Iniciativas. No agrupados.
Grupo Parlamentario Perú Libre.

Comisión de Educación. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 24 de julio de 2025.

El Consejo Directivo, en sesión del 19 de agosto de 2025, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, con fecha 14 de mayo de 2026, acordó la ampliación de Agenda.

CULTURA

- 81. Proyecto de Ley 12236.** Se propone declarar de interés nacional la investigación, preservación y conservación de los restos momificados del Hombre Tatuado de Huacho.

Iniciativa. Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso.

Comisión de Cultura. Dictamen **por unanimidad**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 2 de diciembre de 2025.

El Consejo Directivo, en sesión del 3 de marzo de 2026, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, con fecha 21 de mayo de 2026, acordó la ampliación de Agenda.

Con fecha 21 de mayo de 2026, a las 18:18 horas, la congresista Paredes Piqué, presidenta de la Comisión de Cultura, presentó un **texto sustitutorio**.

TRANSPORTES

- 82. Proyectos de ley 7722 y 10210.** Se propone declarar Día Nacional del Conductor y del Transportista Profesionales Peruanos el 24 de marzo de cada año.

Iniciativas. No agrupado.
Grupo Parlamentario Podemos Perú.

Comisión de Transportes. Dictamen **por unanimidad**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 21 de abril de 2026.

La Junta de Portavoces, con fecha 21 de mayo de 2026, acordó la ampliación de Agenda.

TRANSPORTES

- 83. Proyectos de ley 1581, 2289 y 2897.** Se propone declarar de necesidad pública la creación del camino vecinal tramo Boca Shirarine — Shirarine — La Perla de Anangari — Zungaroyali Alto — Zungaroyali bajo intersección con la carretera San Francisco -Puerto Davis, en el distrito de Puerto Bermúdez, provincia de Oxapampa departamento de Pasco y asfaltado de otros proyectos sobre vías de comunicación en las provincias de Pasco y Daniel Alcides Carrión en el departamento de Pasco.

Iniciativas. Grupo Parlamentario Perú Libre.
Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso.
No agrupados.

Comisión de Transportes. Dictamen **por unanimidad**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 4 de noviembre de 2022.

La Junta de Portavoces, con fecha 21 de mayo de 2026, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Presupuesto respecto del Proyecto de Ley 2897 y la ampliación de Agenda.

EDUCACIÓN

- 84. Proyecto de Ley 7506.** Se propone declarar de interés nacional la creación del Colegio de Valuadores Profesionales del Perú.

Iniciativa. Grupo Parlamentario Perú Libre.

Comisión de Educación. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 17 de julio de 2025.

El Consejo Directivo, en sesión del 19 de agosto de 2025, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, con fecha 21 de mayo de 2026, acordó la ampliación de Agenda.

TRANSPORTES

- 85. Proyecto de Ley 12260.** Se propone declarar de interés nacional la reubicación de un tramo del ferrocarril del sur en el departamento de Arequipa.

Iniciativa. Grupo Parlamentario Perú Libre.

Comisión de Transportes. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 14 de mayo de 2026.

El Consejo Directivo, en sesión del 1 de junio de 2026, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, con fecha 11 de junio de 2026, acordó la ampliación de Agenda.

En la sesión del 11 de junio de 2026, se inició el debate y se pasó a un **cuarto intermedio**.

Con fecha 11 de junio de 2026, a las 17:32 horas, el congresista Mori Celis, presidente de la Comisión de Trabajo, presentó un **texto sustitutorio**.

CULTURA

- 86. Proyecto de Ley 10743.** Se propone declarar de interés nacional el reconocimiento como patrimonio cultural inmaterial de la nación a la festividad del Hatun Yaku Raymi Chikllarazu del distrito de Chuschi en la provincia de Cangallo del departamento de Ayacucho.

Iniciativa. Grupo Parlamentario Bloque Magisterial.

Comisión de Cultura. Dictamen **por unanimidad**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 25 de noviembre de 2025.

El Consejo Directivo, en sesión del 3 de marzo de 2026, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, con fecha 11 de junio de 2026, acordó la ampliación de Agenda.

EDUCACIÓN

- 87. Proyecto de Ley 12962.** Se propone la conversión del Instituto de Educación Público José Carlos Mariátegui en Universidad Nacional Tecnológica José Carlos Mariátegui.

Iniciativa. Grupo Parlamentario Juntos por el Perú - Voces del Pueblo - Bloque Magisterial.

Comisión de Educación. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 14 de mayo de 2026.

Comisión de Presupuesto. Dictamen **por unanimidad**, por el cual se **inhibe** de pronunciarse respecto del Proyecto de Ley 12962 y otros, publicado en el Portal del Congreso el 9 de junio de 2026.

La Junta de Portavoces, con fecha 11 de junio de 2026, acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Presupuesto y la ampliación de Agenda.

ECONOMÍA

- 88. Proyecto de Ley 14392.** Se propone sustituir la denominación de la Oficina de Normalización Previsional (ONP) por de la Oficina Nacional de Pensiones (ONP).

50

Iniciativa. Grupo Parlamentario Acción Popular.

Comisión de Economía. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 9 de junio de 2026.

La Junta de Portavoces, con fecha 11 de junio de 2026, acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Economía y la ampliación de Agenda.

TRABAJO

- 89. Proyecto de Ley 13766.** Se propone regular el uso progresivo del uniforme laboral por razones de seguridad e higiene y promover la reactivación de la micro y pequeña empresa del sector textil-confecciones.

Iniciativa. Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso.

Comisión de Trabajo. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 27 de abril de 2026.

Comisión de Presupuesto. Dictamen **por unanimidad**, por el cual se **inhibe** de pronunciarse, publicado en el Portal del Congreso el 23 de marzo de 2026.

El Consejo Directivo, en sesión del 1 de junio de 2026, tomó conocimiento de los dictámenes y los incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, con fecha 11 de junio de 2026, acordó la ampliación de Agenda.

VIVIENDA

- 90. Proyectos de ley 12514, 13408 y 13836.** Se propone declarar de interés nacional la ejecución integral del sistema de drenaje pluvial en los distritos de El Tambo, Huancayo y Chilca, provincia de Huancayo, departamento de Junín.

Iniciativas. Grupo Parlamentario Acción Popular.
Grupo Parlamentario Bloque Democrático Popular.
Grupo Parlamentario Fuerza Popular.

Comisión de Vivienda. Dictamen **por unanimidad**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 15 de mayo de 2026.

El Consejo Directivo, en sesión del 1 de junio de 2026, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, con fecha 11 de junio de 2026, acordó la ampliación de Agenda.

JUSTICIA

91. **Proyectos de ley 1724, 2561, 2855, 3571, 4937, 5298, 6026, 6938, 7360, 7803, 9366, 9567, 10010, 11236, 12111, 12936, 12940, 13255 y 14485.** Se propone modifica el Decreto Legislativo 1326, Decreto Legislativo que Reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado, para fortalecer la defensa jurídica del Estado.

Iniciativas. No agrupados.

Poder Ejecutivo.

Grupo Parlamentario Podemos Perú.

Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso.

Grupo Parlamentario Avanza País - Partido de Integración Social.

Gobiernos Locales.

Grupo Parlamentario Unidad y Dialogo Parlamentario.

Grupo Parlamentario Renovación Popular.

Grupo Parlamentario Perú Libre.

Grupo Parlamentario Fuerza Popular.

Grupo Parlamentario Somos Perú.

Grupo Parlamentario Acción Popular.

Grupo Parlamentario Honor y Democracia.

Comisión de Justicia. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 5 de junio de 2026.

La Junta de Portavoces, con fecha 11 de junio de 2026, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Constitución respecto de los proyectos de ley 4937 y 6026; la exoneración de dictamen de la Comisión de Fiscalización sobre el Proyecto de Ley 7360; la exoneración de dictamen de la Comisión de Descentralización respecto del Proyecto de Ley 9366; la exoneración de dictamen de la Comisión de Cultura sobre el Proyecto de Ley 14485; la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Justicia; y la ampliación de Agenda.

Con fecha 11 de junio de 2026, a las 21:28 horas, el congresista Cruz Mamani, presidente de la Comisión de Justicia, presentó un **texto sustitutorio**.

Con fecha 15 de junio de 2026, la Comisión de Cultura presenta un dictamen por unanimidad respecto del Proyecto de Ley 14485.

EDUCACIÓN

- 92. Proyectos de ley 12468, 14225 y 14478.** Se propone la conversión del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Santa Lucía en Universidad Nacional Intercultural Tecnológica Santa Lucía (UNITSAL).

Iniciativas. Grupo Parlamentario Juntos por el Perú - Voces del Pueblo – Bloque Magisterial.
Alianza Para el Progreso.
Perú Libre.

Comisión de Educación. Dictamen **en mayoría,** con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 19 de mayo de 2026.

Comisión de Presupuesto:

- Dictamen **por unanimidad,** por el cual se **inhibe** de pronunciarse respecto del Proyecto de Ley 12468 y otros, publicado en el Portal del Congreso el 23 de octubre de 2025.
- Dictamen **por unanimidad,** por el cual se **inhibe** de pronunciarse respecto de los proyectos de ley 14225, 14478 y otros, publicado en el Portal del Congreso el 9 de junio de 2026.

La Junta de Portavoces, con fecha 11 de junio de 2026, acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Presupuesto, respecto de los proyectos 14225 y 14478 y la ampliación de Agenda.

53

PUEBLOS ANDINOS

- 93. Proyecto de Ley 13840.** Se propone declarar de interés nacional el reconocimiento como patrimonio cultural de la nación del cerro Ilucán, ubicado en el distrito de Cutervo, provincia de Cutervo, departamento de Cajamarca.

Iniciativa. Grupo Parlamentario Acción Popular.

Comisión de Pueblos Andinos. Dictamen **por unanimidad,** con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 3 de junio de 2026.

Comisión de Cultura. Dictamen **por unanimidad,** por el cual se **inhibe** de pronunciarse, publicado en el Portal del Congreso el 9 de junio de 2026.

La Junta de Portavoces, con fecha 11 de junio de 2026, acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Pueblos Andinos y la ampliación de Agenda.

CULTURA

- 94. Proyectos de ley 6266, 6459 y 6913.** Se propone declarar de interés nacional el reconocimiento como sitio histórico de batalla a Ccolpayhuayco, ubicado en el distrito de Acocro, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho; a Trigopampa, provincia de Fajardo, departamento de Ayacucho, y a las localidades de Caucato y Chunchanga, provincia de Pisco, departamento de Ica, en reconocimiento a los hechos que contribuyeron a la independencia del Perú.

Iniciativas. Grupo Parlamentario Bloque Magisterial.
Grupo Parlamentario Perú Libre.
Grupo Parlamentario Acción Popular.

Comisión de Cultura. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 13 de mayo de 2025.

El Consejo Directivo, en sesión del 19 de agosto de 2025, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, con fecha 11 de junio de 2026, acordó la ampliación de Agenda.

DEFENSA NACIONAL

- 95. Proyectos de ley 10511 y 13477.** Se propone modificar el Decreto Legislativo 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, a fin de establecer el uso obligatorio de cámaras corporales por parte del personal policial.

Iniciativas. Grupo Parlamentario Avanza País.
Grupo Parlamentario Honor y Democracia.

Comisión de Defensa Nacional. Dictamen **por unanimidad**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 14 de mayo de 2026.

El Consejo Directivo, en sesión del 1 de junio de 2026, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, con fecha 12 de junio de 2026, acordó la ampliación de Agenda.

Con fecha 12 de junio de 2026, a las 12:14 horas, la congresista Paredes Fonseca, presidenta de la Comisión de Defensa Nacional, presentó un **texto sustitutorio**.

CULTURA

- 96. Proyecto de Ley 9798.** Se propone declarar de interés nacional la puesta en valor del Festival de la Hormiga Siquisapa que se realiza en el distrito de Yantaló, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín.

Iniciativa. Grupo Parlamentario Bloque Magisterial.

Comisión de Cultura. Dictamen **por unanimidad**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 28 de abril de 2026.

El Consejo Directivo, en sesión del 1 de junio de 2026, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, con fecha 12 de junio de 2026, acordó la ampliación de Agenda.

AGRARIA - CULTURA

- 97. Proyecto de Ley 9727.** Se promueve la protección, conservación ecológica, restauración y aprovechamiento sostenible del árbol de la quina (Cinchona SPP).

Iniciativa. Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso.

Comisión Agraria. Dictamen **por unanimidad**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 4 de noviembre de 2025.

Comisión de Cultura. Dictamen **por unanimidad**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 26 de mayo de 2026.

La Junta de Portavoces, con fecha 12 de junio de 2026, acordó la ampliación de Agenda.

EDUCACIÓN

98. Proyectos de ley 713, 767, 1907, 4003, 4198, 5833 y 6042. Se propone crear el Colegio de Fisioterapeutas del Perú.

Iniciativas. Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso.
Grupo Parlamentario Perú Libre.
Grupo Parlamentario Bloque Magisterial.
Grupo Parlamentario Fuerza Popular.

Comisión de Educación. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 21 de junio de 2024.

Comisión de Salud. Dictamen **en mayoría**, por el cual se **inhibe** de pronunciarse respecto de los proyectos de ley 713, 1907, 5833 y 6042, publicado en el Portal del Congreso el 3 de junio de 2026.

La Junta de Portavoces, con fecha 17 de junio de 2026, acordó la ampliación de Agenda.

Notas:

- Con fecha 11 de junio de 2026 el portavoz del Grupo Parlamentario Fuerza Popular retiró su firma del acta virtual de la Junta de Portavoces, por tal motivo, sin los votos requeridos, salió de la Agenda del Pleno.
- Con fecha 16 de junio de 2026, el portavoz del Grupo Parlamentario Juntos Por el Perú – Voces del Pueblo – Bloque Magisterial se adhiere al acta virtual de la Junta de Portavoces.
- Con fecha 17 de junio de 2026, el portavoz del Grupo Parlamentario Somos Perú se adhiere al acta virtual de la Junta de Portavoces.

56

RELACIONES EXTERIORES

99. Proyectos de ley 4304, 4980 y 11889. Se propone declarar de necesidad pública e interés nacional el fortalecimiento de las capacidades en las oficinas consulares del Perú.

Iniciativas. Grupo Parlamentario Podemos Perú.
Grupo Parlamentario Renovación Popular.

Comisión de Relaciones Exteriores. Dictamen **por unanimidad**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 17 de marzo de 2026.

El Consejo Directivo, en sesión del 27 de abril de 2026, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, con fecha 23 de junio de 2026, acordó la ampliación de Agenda.

VIVIENDA - DEFENSA DEL CONSUMIDOR

100. Proyecto de Ley 8664. Se propone modificar el Decreto Legislativo 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, respecto de la regulación económica de los servicios de agua potable y saneamiento.

Iniciativa. Grupo Parlamentario Podemos Perú.

Comisión de Vivienda. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 12 de junio de 2026.

Comisión de Defensa del Consumidor. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 11 de diciembre de 2024.

La Junta de Portavoces, con fecha 30 de junio de 2026, acordó la ampliación de Agenda.

CULTURA

101. Proyecto de Ley 9444. Se propone declarar a la ciudad de Pausa capital de la provincia de Páucar del Sara Sara, región de Ayacucho como la Capital Cervantina del Perú.

57

Iniciativa. Grupo Parlamentario Avanza País.

Comisión de Cultura. Dictamen **por unanimidad**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 28 de abril de 2025.

Comisión de Educación. Dictamen **en mayoría**, por el cual se **inhibe** de pronunciarse, publicado en el Portal del Congreso el 23 de octubre de 2025.

El Consejo Directivo, en sesión del 7 de noviembre de 2025, tomó conocimiento de los dictámenes y los incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, con fecha 30 de junio de 2026, acordó la ampliación de Agenda.

VIVIENDA

102. Proyectos de ley 13610, 13820 y 14469. Se propone modificar el Decreto Legislativo 1280 Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento para establecer el procedimiento para la excepción de aplicación del Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) y conclusión voluntaria.

Iniciativas. Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso.

Comisión de Vivienda. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 9 de junio de 2026.

La Junta de Portavoces, con fecha 30 de junio de 2026, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Descentralización respecto de los proyectos de ley 13610, 13820 y 14469 y la ampliación de Agenda.

DESCENTRALIZACIÓN

103. Proyectos de ley 13205, 13485 y 14575. Se propone declarar de necesidad pública la ejecución de obras de construcción, modernización, mejoramiento integral y reordenamiento del Mercado Modelo, ubicado en el distrito de Chiclayo; y del Mercado Moshoqueque, ubicado en el distrito de José Leonardo Ortiz, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque.

Iniciativas. Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso.
Grupo Parlamentario Perú Libre.

Comisión de Descentralización. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 11 de junio de 2026.

La Junta de Portavoces, con fecha 30 de junio de 2026, acordó la ampliación de Agenda.

TRABAJO

104. Proyectos de ley 11395, 12164 y 13361. Se propone declarar de prioritario interés nacional la creación de la Caja de Promoción y Asistencia de los Trabajadores Emolienteros del Perú.

Iniciativas. Grupo Parlamentario Renovación Popular.
Grupo Parlamentario Fuerza Popular.
Grupo Parlamentario Somos Perú.

Comisión de Trabajo. Dictamen **por unanimidad,** con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 9 de febrero de 2026.

La Junta de Portavoces, con fecha 1 de julio de 2026, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Presupuesto respecto del Proyecto de Ley 11395; la exoneración de dictamen de la Comisión de Economía respecto del Proyecto de Ley 13361 y la ampliación de Agenda.

TRABAJO

105. Proyecto de Ley 2213. Se propone regular el trabajo de los profesionales físicos del Perú, a fin de revalorar y fortalecer el desarrollo tecnológico y científico del país.

Iniciativa. Grupo Parlamentario Bloque Magisterial.

Comisión de Trabajo. Dictamen **en mayoría,** con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 22 de abril de 2024.

El Consejo Directivo, en sesión del 14 de mayo de 2024, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, con fecha 1 de julio de 2026, acordó la ampliación de Agenda.

VIVIENDA

106. Proyecto de Ley 14483. Se propone declarar de interés nacional la ejecución del proyecto denominado Creación del Hub Logístico Multimodal Megapuerto de las Américas Corio, Ciudad Puerto, y el saneamiento físico-legal integral de los terrenos destinados a su implementación.

Iniciativa. Grupo Parlamentario Somos Perú.

Comisión de Vivienda. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 23 de junio de 2026.

La Junta de Portavoces, con fecha 1 de julio de 2026, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Transportes; la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Vivienda; y la ampliación de Agenda.

PRESUPUESTO

107. Proyecto de Ley 14799. Se propone aprobar créditos suplementarios para el financiamiento de inversiones públicas orientadas al cierre de brechas, la continuidad de los servicios del Estado y garantizar la transición democrática, y dictar otras medidas.

Iniciativa. Poder Ejecutivo (con carácter de urgencia).

Comisión de Presupuesto. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 1 de julio de 2026.

NOTA: De conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 14799, podrá ser debatido a partir del 9 de julio de 2026.

II. PROYECTOS DE LEY

DEFENSA NACIONAL

1. **Proyecto de Ley 12821.** Se propone establecer el régimen de los oficiales profesionales de la reserva.

Iniciativa. Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso.

El Proyecto de Ley 12821 se decretó a la Comisión de Defensa Nacional el 17 de octubre de 2025.

La Junta de Portavoces, con fecha 6 de noviembre de 2025, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del Proyecto de Ley 12821, y la ampliación de Agenda.

EDUCACIÓN

2. **Proyecto de Ley 12736.** Se propone el fortalecimiento del sistema universitario.

Iniciativa. Grupo Parlamentario Podemos Perú.

El Proyecto de Ley 12736 se decretó a la Comisión de Educación el 13 de octubre de 2025.

La Junta de Portavoces, con fecha 7 de mayo de 2026, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Educación y la ampliación de Agenda.

En la sesión del Pleno del 7 de mayo de 2026, se inició en debate y se pasó a un **cuarto intermedio**.

DESCENTRALIZACIÓN

3. **Proyecto de Ley 13106.** Se propone aplicar la prueba de control y confianza en el ámbito laboral.

Iniciativa. Grupo Parlamentario Honor y Democracia.

El Proyecto de Ley 13106 se decretó a las comisiones de Descentralización y Constitución el 10 de noviembre de 2025.

La Junta de Portavoces, con fecha 11 de junio de 2026, acordó la exoneración de dictamen de las comisiones de Descentralización y Constitución respecto del Proyecto de Ley 13106 y la ampliación de Agenda.

DESCENTRALIZACIÓN

4. **Proyecto de Ley 5262.** Se propone crear el distrito de Tambo del Ene en la provincia de La Convención del departamento de Cusco.

Iniciativa. Poder Ejecutivo.

El Proyecto de Ley 5262 se decretó a la Comisión de Descentralización el 13 de diciembre de 2023.

La Junta de Portavoces, con fecha 12 de junio de 2026, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Descentralización y la ampliación de Agenda.

Notas:

- Con fecha 24 de junio de 2026, el portavoz del Grupo Parlamentario Renovación Popular retira su firma del acta virtual de la Junta de Portavoces.
- Con fecha 24 de junio de 2026, el portavoz del Grupo Parlamentario Renovación Popular se adhiere al acta virtual de la Junta de Portavoces.
- Con fecha 24 de junio de 2026, los portavoces de los grupos parlamentarios Juntos por el Perú – Voces del Pueblo – Bloque Magisterial y Alianza para el Progreso dejan sin efecto el retiro de su firma del acta virtual de la Junta de Portavoces.
- Con fecha 24 de junio de 2026, el portavoz del Grupo Parlamentario Honor y Democracia retira su firma del acta virtual de la Junta Portavoces.
- Con fecha 23 de junio de 2026, los portavoces de los grupos parlamentarios Juntos por el Perú – Voces del Pueblo – Bloque Magisterial y Alianza para el Progreso retiran su firma del acta virtual de la Junta Portavoces.

III. ACLARACIONES

- 1. De la congresista Zegarra Saboya, presidenta de la Comisión de Descentralización**, mediante el cual solicita al Pleno del Congreso, vía aclaración, la rectificación de errores de compaginación en el texto de la autógrafa del **Proyecto de Ley 13322**, que propone el saneamiento de límites, tramos y trifinios de la provincia de Lampa y de algunos de sus distritos, del departamento de Puno.
Oficio 2405-2025-2026-CDRGLMGE-CR, presentado el 23 de junio de 2026.

- 2. De la congresista Zegarra Saboya, presidenta de la Comisión de Descentralización**, mediante el cual solicita al Pleno del Congreso, vía aclaración, la rectificación de errores materiales en el texto de la autógrafa de los **proyectos de ley 2048 y 13986**, que proponen modificar la Ley 28181, Ley de transferencias de puestos, establecimientos y/o servicios de mercados municipales, para precisar su aplicación.
Oficio 2408-2025-2026-CDRGLMGE-CR, presentado el 24 de junio de 2026.

IV. PENDIENTES DE SEGUNDA VOTACIÓN

ECONOMÍA

1. **Proyectos de ley 5514 y 5620.** Se propone modificar la Ley 30607, Ley que modifica y fortalece el funcionamiento de las cajas municipales de ahorro y crédito (CMAC), a fin de establecer nuevas disposiciones sobre el cargo de director.

Iniciativas. Grupo Parlamentario Fuerza Popular.
Grupo Parlamentario Acción Popular.

En la sesión del Pleno del 22 de mayo de 2025, **se aprobó en primera votación** por 71 votos a favor, 2 votos en contra y 9 abstenciones, el **texto sustitutorio** presentado en la fecha a las 20:18 horas.

En la sesión de la Comisión Permanente del 9 de julio de 2025, se inició el debate y se pasó a un **cuarto intermedio**.

La Junta de Portavoces, en sesión del 8 de setiembre de 2025, acordó la ampliación de Agenda.

EDUCACIÓN

2. **Proyectos de ley 8990, 9526, 9642, 9682, 9785 y 9797.** Se propone modificar la Ley 30220, Ley Universitaria, para regular el funcionamiento de comisiones organizadoras de universidades públicas creadas por ley.

Iniciativas. Grupo Parlamentario Perú Libre.
Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso.
Grupo Parlamentario Bloque Magisterial.

En la sesión del Pleno del 3 de setiembre de 2025, se **aprobó en primera votación** por 64 votos a favor, 36 votos en contra y 4 abstenciones.

TRANSPORTES

3. **Proyectos de ley 842, 7483, 7981 y 9707**. Autógrafa observada por la señora presidenta de la República. Se propone regular el servicio de intermediación digital para el transporte de personas.

En la sesión del Pleno del 15 de mayo de 2025, se **aprobó en primera votación** por 50 votos a favor, 19 votos en contra y 11 abstenciones, el **texto sustitutorio** presentado en la fecha, a las 17:45 horas.

Nota: Con fecha 11 de setiembre de 2025, la congresista Chirinos Venegas retira su solicitud de reconsideración.

VIVIENDA - CULTURA

4. **Proyectos de ley 941 y 1236**. Se propone conformar la Comisión especial encargada de analizar y proponer alternativas de solución a la problemática del proceso de formalización de las posesiones informales asentadas en zonas arqueológicas o históricas y paisajistas, que cuentan con certificado de posesión, servicios básicos o inversión pública en infraestructura.

Iniciativas. Grupo Parlamentario Podemos Perú.
Grupo Parlamentario Renovación Popular.

En la sesión del Pleno del 19 de setiembre de 2024, **fue aprobado en primera votación** por 37 votos a favor, 35 votos en contra y 7 a abstenciones, el **texto sustitutorio consensuado con modificaciones** de las comisiones de Vivienda y de Cultura, presentado en la fecha, a las 15:41 horas.

En la misma sesión, **no se aprobó** la reconsideración a la primera votación, solicitada por la congresista Herrera Medina.

La Junta de Portavoces, en sesión del 29 de setiembre de 2025, acordó la ampliación de Agenda.

DESCENTRALIZACIÓN

5. **Proyectos de ley 2937, 4486, 6274, 8782, 9049, 9167 y 9230.** Se propone derogar la segunda disposición complementaria final de la Ley 31567, —Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación de distritos en los departamentos de Ayacucho, Apurímac, Huancavelica, Loreto, Piura, Huánuco, Lambayeque, Amazonas, Cusco, Cajamarca, Lima, Junín y La Libertad— para viabilizar iniciativas públicas de creación de distritos.

Iniciativas. Grupo Parlamentario Bloque Magisterial.
Grupo Parlamentario Perú Bicentenario.
No agrupados.
Grupo Parlamentario Somos Perú.
Grupo Parlamentario Perú Libre.
Grupo Parlamentario Juntos por el Perú - Voces del Pueblo.

En la sesión del Pleno del 2 de octubre de 2025, **se aprobó en primera votación**, por 79 votos a favor, 13 votos en contra y 8 abstenciones el **texto sustitutorio** presentado en la fecha a las 15:52 horas.

En la misma sesión, **no se aprobó** la exoneración de la segunda votación por 72 votos a favor, 5 votos en contra y 19 abstenciones. Se requería tres quintos del número legal de congresistas: 78 votos.

Nota: En la sesión del Pleno del 2 de octubre de 2025, se acumuló el Proyecto de Ley 9230.

66

CULTURA

6. **Proyecto de Ley 3057.** Se propone declarar Día de la Identidad y Cultura Nacional el 24 de junio de cada año.

Iniciativa. Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso.

Comisión de Cultura. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 30 de marzo de 2023.

En la sesión del Pleno del 23 de octubre de 2025, **se aprobó en primera votación** por 59 votos a favor, 2 votos en contra y 2 abstenciones.

EDUCACIÓN

7. **Proyectos de ley 7511, 7613, 9341 y 9646.** Se propone modificar la Ley 30220, Ley Universitaria, para incorporar la regulación de las universidades interculturales.

Iniciativas. No agrupados.

Grupo Parlamentario Podemos Perú.

Grupo Parlamentario Bloque Democrático Popular.

En la sesión del Pleno del 23 de octubre de 2025, **se aprobó en primera votación** por 61 votos a favor, 1 voto en contra y 12 abstenciones.

En la misma sesión, **no se aprobaron** las cuestiones previas para que, en un caso retorne a la Comisión de Educación, y en el otro, para que pase a la Comisión de Pueblos Andinos.

TRABAJO

8. **Proyecto de Ley 4610.** Se propone establecer el sábado día no laborable compensable a favor del trabajador que pertenece a una confesión religiosa cuyo día de descanso o de guardar coincide con aquel.

Iniciativa. No agrupado.

Comisión de Trabajo. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 26 de junio de 2024.

En la sesión del Pleno del 20 de noviembre de 2025, **se aprobó en primera votación** por 68 votos a favor, 2 votos en contra y 19 abstenciones el **texto sustitutorio** presentado en la fecha, a las 22:16 horas.

VIVIENDA

9. **Proyectos de Ley 8822 y 11280.** Se propone establecer el procedimiento especial de saneamiento físico-legal y formalización de los predios y bienes inmuebles del sector salud destinados a establecimientos de salud públicos.

Iniciativa. Poder Ejecutivo (con carácter de urgencia).

En la sesión del Pleno del 2 de octubre de 2025, **se aprobó**, en **primera votación**, por 63 votos a favor, 22 votos en contra y 18 abstenciones, el **texto sustitutorio**, presentado en la fecha, a las 17:55 horas.

Notas:

- En la sesión del Pleno del 2 de octubre de 2025, se acumuló el Proyecto de Ley 8822.
- Durante la referida sesión los congresistas Sánchez Palomino, Luque Ibarra, Juárez Calle y Alegría García, presentaron reconsideraciones, las mismas que fueron retiradas entre el 20 de noviembre y el 5 de diciembre de 2025.

Con fecha 24 de junio de 2026, a las 20:39 horas, la congresista María Acuña Peralta, presidenta de la Comisión de Vivienda, presentó un **texto sustitutorio**.

AGRARIA

10. **Proyectos de ley 8011 y 9357.** Se propone fortalecer y dinamizar la reactivación económica agraria y la inversión privada en el ámbito del Proyecto Especial Chincas.

Iniciativas. Grupo Parlamentario Fuerza Popular.
Grupo Parlamentario Podemos Perú.

En la sesión del Pleno del 5 de marzo de 2026, **se aprobó en primera votación** por 34 votos a favor, 16 votos en contra y 4 abstenciones.

En la misma sesión, la congresista Agüero Gutiérrez **presentó una reconsideración**, la cual **no fue aprobada** en la sesión del Pleno del 12 de marzo de 2026, por 63 votos a favor, 14 votos en contra y 9 abstenciones.

SALUD

- 11. Proyectos de ley 5752 y 6583.** Se propone modificar la Ley 30947, Ley de Salud Mental, a fin de fortalecer la prevención del suicidio en niños, adolescentes y jóvenes.

Iniciativas. Grupo Parlamentario Fuerza Popular.

En la sesión del Pleno del 1 de abril de 2026, **se aprobó en primera votación** por 72 votos a favor, ningún voto a favor y ninguna abstención el **texto sustitutorio** presentado el 11 de setiembre de 2025, a las 10:29 horas.

CULTURA

- 12. Proyectos de ley 630, 4472, 4563, 5559, 6618 y 7990.** Se propone declarar heroicas a las ciudades de Concepción y Chupaca del departamento de Junín y a las ciudades de Mollendo y Caylloma del departamento de Arequipa vinculadas a hechos históricos acontecidos en el país.

Iniciativas. Grupo Parlamentario Juntos por el Perú.
Grupo Parlamentario Perú Libre.
Grupo Parlamentario Fuerza Popular.

En la sesión de la Comisión Permanente del 24 de julio de 2025, **se aprobó en primera votación** por 24 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención.

La Junta de Portavoces, con fecha 21 de mayo de 2026, acordó la ampliación de Agenda.

JUSTICIA

- 13. Proyectos de ley 6470 y 7067.** Se propone establecer el registro obligatorio de toda maquinaria pesada en los Registros Públicos.

En la sesión del Pleno del 14 de mayo de 2026, **se aprobó en primera votación** el **nuevo texto** a las observaciones formuladas por la presidencia de la República, por 75 votos a favor, ningún voto en contra y 8 abstenciones.

CONSTITUCIÓN

- 14. Proyecto de Ley 14337.** Se propone modificar el Código Penal, Decreto Legislativo 635, para incorporar los delitos de lesa humanidad.

Iniciativa. Grupo Parlamentario Fuerza Popular.

En la sesión del Pleno del 23 de junio de 2026, **se aprobó en primera votación** por 63 votos a favor, 31 votos en contra y 15 abstenciones.

En la misma sesión, los congresistas Pablo Medina, Reymundo Mercado, Bazán Narro y Luque Ibarra **presentaron reconsideraciones a la votación realizada**, la cual **no fue aprobada** por 42 votos a favor, 56 votos en contra y 3 abstenciones, el texto sustitutorio presentado en la fecha a las 10:43 horas.

V. INFORMES DE CALIFICACIÓN

DENUNCIAS IMPROCEDENTES

REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**Procedimiento de acusación constitucional**

Artículo 89. *Mediante el procedimiento de acusación constitucional se realiza el antejuicio político de los altos funcionarios del Estado comprendidos en el artículo 99 de la Constitución Política.*

El procedimiento de acusación constitucional se desarrolla observando las siguientes reglas:

[...]

c) [...]

Las denuncias que son calificadas improcedentes se remitirán al archivo.

[...].

La Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso c) del artículo 89 del Reglamento del Congreso, ha declarado improcedentes las siguientes denuncias constitucionales:

- 1. Denuncia Constitucional 602,** declarar **improcedente** la denuncia constitucional interpuesta por **Delia Milagros Espinoza Valenzuela**, en su entonces condición de fiscal de la Nación; contra **Liz Patricia Benavides Vargas** en su condición de exfiscal de la Nación, como presunta autora de los delitos contra la administración pública: **1.** abuso de autoridad, previsto y recogido en el primer párrafo del artículo 376 del Código Penal; **2.** cohecho pasivo específico, previsto en el primer párrafo del artículo 395 del Código Penal; **3.** encubrimiento personal agravado, previsto en el primer y segundo párrafo del artículo 404 del Código Penal; **4.** encubrimiento personal, previsto en el primer párrafo del artículo 404 del Código Penal; y, como presunta instigadora del delito contra la administración pública, encubrimiento personal agravado, previsto en el primer y segundo párrafo del artículo 404 del Código Penal, al no haber cumplido la integridad de los requisitos del artículo 89 del Reglamento del Congreso, en específico con el requisito "que se refiera a hechos que constituyan infracción de la Constitución y/o delitos de función previstos en la legislación penal".

Informe presentado el 3 de junio de 2026.

2. Denuncia Constitucional 534, declarar **improcedente** la denuncia constitucional interpuesta por **Juan Bartolomé Burgos Oliveros**, en su condición de congresista de la República, contra **Dina Ercilia Boluarte Zegarra**, en su condición de expresidenta de la República; **Gustavo Lino Adrianzén Olaya**, en su condición de expresidente del Consejo de Ministros; y **José Berley Arista Arbildo**, en su condición de exministro de Economía y Finanzas, por la posible infracción constitucional de los artículos 11, 12, 38, 39, 118 (inciso 1) y 128 de la Constitución Política del Perú, al no cumplir con el requisito previsto en el párrafo segundo del literal c) del artículo 89 del Reglamento del Congreso, referido a que "se refiera a hechos que constituyan infracción de la Constitución y/o delitos de función previstos en la legislación penal".

Informe presentado el 3 de junio de 2026.

3. Denuncia Constitucional 651, declarar **improcedente** la denuncia constitucional interpuesta por las ciudadanas **Hilda Rossana Mamani Lanchipa** y **Juana Natividad Lanchipa Alave**, contra los jueces supremos **César San Martín Castro**, **Iván Sequeiros Vargas**, **María Del Carmen Paloma Altabás Kajatt**, **Norma Beatriz Carbajal Chávez**, **Manuel Estuardo Luján Túpez**, **Saúl Peña Farfán** y **Sara del Pilar Maita Dorregaray** y el fiscal Supremo **José Fernando Timarchi Meléndez**, por la presunta infracción a los artículos 138 y 139 de la Constitución y la posible comisión de los delitos de omisión de denuncia, tráfico de influencias, prevaricato/fallo o dictamen ilegal, encubrimiento personal y obstrucción a la justicia; tipificados en los artículos 407, 400, 418, 404 y 409-A del Código Penal; respectivamente, al no cumplir el criterio referido a: "documentos que la sustenten o, en su defecto, la indicación del lugar donde dichos documentos se encuentren" y "que se refiera a hechos que constituyan infracción de la Constitución y/o delitos de función previstos en la legislación penal", de conformidad a lo previsto en los literales a) y c) del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República.

Informe presentado el 3 de junio de 2026.

4. Denuncia Constitucional 599, declarar **improcedente** la denuncia constitucional interpuesta por la congresista **Ruth Luque Ibarra**; contra la expresidenta de la República, **Dina Ercilia Boluarte Zegarra**, por la presunta infracción a los artículos 118.8, 103 y 66 de la Constitución, producto de la emisión del Reglamento de la Ley 32213, aprobado mediante el Decreto Supremo 009-2025-EM; y, el exministro de Energía y Minas, **Jorge Luis Montero Cornejo**, por la presunta infracción a los artículos 103 y 66 de la Constitución, producto de la emisión del Reglamento de la Ley 32213, aprobado mediante el Decreto Supremo 009-2025-EM, al no cumplir con el requisito previsto en el segundo párrafo del literal c) del artículo 89 del Reglamento del Congreso, referido a que "se refiera a hechos que constituyan infracción de la Constitución y/o delitos de función previstos en la legislación penal".

Informe presentado el 17 de junio de 2026.

5. Denuncia Constitucional 486, declarar **improcedente** la denuncia constitucional interpuesta por los denunciantes, **Irma Mariela Cayo Sánchez, John Lapa Oré, Valerio Riveros López y Jorge Luis Otoy Villalba**; todos, en su condición de ciudadanos; contra **Dina Ercilia Boluarte Zegarra**, en su condición de presidenta de la República, por la presunta infracción de los artículos 1; 2 inciso 1 y 24 literal h) de la Constitución; así como la presunta comisión de los delitos de abuso de autoridad, delito previsto y sancionado en el artículo 376 del Código Penal; homicidio calificado, delito previsto y sancionado en el artículo 108 del Código Penal, y el delito de lesiones graves, previsto y sancionado en el artículo 121 del Código Penal, dado que no han cumplido con el requisito denominado "que la persona que formula la denuncia sea agraviada por los hechos o conductas que se denuncian" y "que se refiera a hechos que constituyan infracción de la Constitución y/o delitos de función previstos en la legislación penal", de conformidad con el literal c) del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República.

Informe presentado el 17 de junio de 2026.

6. Denuncia Constitucional 474, rechazar de plano y por lo tanto **improcedente** la denuncia constitucional interpuesta por el congresista **Elías Marcial Varas Meléndez**, contra **Dina Ercilia Boluarte Zegarra**, entonces presidenta de la República, como presunta autora del delito contra la administración pública, por el delito de enriquecimiento ilícito y omisión de consignar declaraciones en documento, regulados por los artículos 401 y 429 del Código Penal; y, la presunta comisión de infracción constitucional al artículo 38 y 118 de la Constitución Política del Perú; al encontrarse en el supuesto de rechazo previsto en el literal m) del artículo 89 del Reglamento del Congreso, al haber sido interpuesta en el mismo periodo anual de sesiones en la que se archivó la Denuncia Constitucional 492 que versa sobre los mismos hechos.

Informe presentado el 17 de junio de 2026.

7. Denuncia Constitucional 712, declarar **improcedente** la denuncia constitucional interpuesta por el denunciante, **Segundo Héctor Acuña Peralta**; en su condición de congresista de la República; contra **Durich Francisco Whitembury Talledo**, en su calidad de ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento y **Wilder Alejandro Sifuentes Quilcate**, en su calidad de ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, ambos por la presunta infracción de los artículos 38, 39, 45, 118 (numeral 1) y 128 de la Constitución; así como la presunta comisión de los delitos de función de nombramiento ilegal de cargo y omisión, rehusamiento o demora de actos funcionales, tipificados en los artículos 381 y 377 del Código Penal vigente, respectivamente, dado que no han cumplido con el requisito denominado "Que se refiera a hechos que constituyan infracción de la Constitución y/o delitos de función previstos en la legislación penal" de conformidad con el literal c) del artículo 89 del Reglamento del Congreso.

Informe presentado el 23 de junio de 2026.

8. Denuncia Constitucional 601, declarar **improcedente** la denuncia constitucional interpuesta por **Delia Milagros Espinoza Valenzuela**, fiscal de la Nación contra **Josué Manuel Gutiérrez Córdor**, en su actuación como defensor del Pueblo, como presunto autor del delito contra la administración pública, en la modalidad de nombramiento ilegal de cargo, en agravio del Estado, ilícito previsto y sancionado en el primer párrafo del artículo 381 del Código Penal, al no cumplir con el requisito del literal c) del artículo 89 del Reglamento del Congreso referido a "Que se refiera a hechos que constituyan infracción de la Constitución y/o delitos de función previstos en la legislación penal", recomendando su archivo.

Informe presentado el 23 de junio de 2026.

9. Denuncia Constitucional 642, declarar **improcedente** la denuncia constitucional, en todos sus extremos, interpuesta por **Delia Milagros Espinoza Valenzuela**, entonces en su condición de fiscal de la Nación contra **Liz Patricia Benavides Vargas**, en su condición de exfiscal de la Nación, como presunta autora de los delitos contra la administración pública: **1.** Abuso de autoridad, previsto y recogido en el primer párrafo del artículo 376 del Código Penal; **2.** Cohecho pasivo específico, previsto en el primer párrafo del artículo 395 del Código Penal; **3.** Encubrimiento personal agravado, previsto en el primer y segundo párrafo del artículo 404 del Código Penal; **4.** Encubrimiento personal, previsto en el primer párrafo del artículo 404 del Código Penal; y como presunta instigadora del delito contra la administración pública encubrimiento personal agravado previsto en el primer y segundo párrafos del artículo 404 del Código Penal, al no haber cumplido la integridad de los requisitos del artículo 89 del Reglamento del Congreso, en específico con el requisito de "que se refiera a hechos que constituyan infracción de la Constitución y/o delitos de función previstos en la legislación penal".

Informe presentado el 23 de junio de 2026.

10. Denuncia Constitucional 688, declarar **improcedente** la denuncia constitucional interpuesta por **Zaira Paula Arias Berrocal**, en su condición de ciudadana, contra **Fernando Miguel Rospigliosi Capurro** en su condición de congresista de la República, por grave infracción constitucional a los artículos 1, 2 (numerales 1, 2, 3, 4, 5, 7, 17, 20), 31, 39, 43 y 90 de la Constitución Política del Perú; por infracción al Reglamento del Congreso de la República (artículos 1, 15-A y 25), y por estar incurso en los delitos de difamación, discriminación, abuso de autoridad y omisión de funciones (artículos 132, 323, 376 y 377 del Código Penal), respectivamente; Asimismo, por conductas tipificadas en el Código Penal en el artículo 368 del Código Penal, resistencia o desobediencia a la autoridad, y en el artículo 389 del Código Penal, malversación; al no cumplir con el requisito del literal c) del artículo 89 del Reglamento del Congreso, "Que haya sido formulada por persona capaz, por sí o mediante representante debidamente acreditado" y "Que se refiera a hechos que constituyan infracción de la Constitución y/o delitos de función previstos en la legislación penal".

Informe presentado el 23 de junio de 2026.

- 11. Denuncia Constitucional 696**, declarar **improcedente** la denuncia constitucional interpuesta por **Tomás Aladino Gálvez Villegas**, fiscal de la Nación contra la señora **Elizabeth Sara Medina Hermosilla**, en su actuación como congresista de la República, por la presunta comisión del delito contra la administración pública, en la modalidad de cohecho pasivo impropio, previsto y sancionado en el segundo párrafo del artículo 394 del Código Penal, en agravio del Estado, al no cumplir con el requisito previsto en el segundo párrafo del literal c) del artículo 89 del Reglamento del Congreso, referido a que “se refiera a hechos que constituyan infracción de la Constitución y/o delitos de función previstos en la legislación penal”.
Informe presentado el 23 de junio de 2026.
- 12. Denuncia Constitucional 695**, declarar **improcedente** la denuncia constitucional interpuesta por **Ruth Luque Ibarra**, contra el Defensor del Pueblo **Josué Manuel Gutiérrez Córdor**, por la presunta infracción de los artículos 39, 55, 103, 118.11, 162 y la Cuarta Disposición Final y Transitoria de la Constitución; por no cumplir con el criterio referido a “que se refiera a hechos que constituyan infracción de la Constitución y/o delitos de función previstos en la legislación penal, señalados en el segundo párrafo del literal c) del artículo 89 del Reglamento del Congreso”.
Informe presentado el 23 de junio de 2026.
- 13. Denuncia Constitucional 697**, declarar **improcedente** la denuncia constitucional interpuesta por **Tomás Aladino Gálvez Villegas**, en su condición de fiscal de la Nación, contra **Luis Gustavo Cordero Jon Tay**, en su condición de congresista de la República, como presunto autor del delito contra la administración pública concusión, ilícito penal previsto y sancionado en el segundo párrafo del artículo 382 del Código Penal, en agravio del Estado, al no cumplir con el requisito señalado en el literal c) del artículo 89 del Reglamento del Congreso, “que se refiera a hechos que constituyan infracción de la Constitución y/o delitos de función previstos la legislación penal”.
Informe presentado el 23 de junio de 2026.
- 14. Denuncia Constitucional 708**, declarar **improcedente** la denuncia constitucional interpuesta por el rector **Félix Cristobal Ochatoma Paravicino**, en representación de la Universidad Andina “**Néstor Cáceres Velásquez**”, contra el congresista de la República **Carlos Zeballos Madariaga**, por la posible comisión de los delitos de falsedad ideológica y falsedad genérica, tipificados en los artículos 428 y 438 del Código Penal, por no cumplir con el criterio establecido en el inciso c) del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República, referido a que los hechos denunciados constituyen infracción de la Constitución y/o delitos de función previstos en la legislación penal.
Informe presentado el 23 de junio de 2026.

15. Denuncia Constitucional 348, declarar **improcedente** la denuncia constitucional interpuesta por los denunciados, **Ruth Luque Ibarra, María Elizabeth Taípe Coronado, Hamlet Echeverría Rodríguez, Francis Jhasmina Paredes Castro, Sigrid Tesoro Bazán Narro, Kelly Roxana Portalatino Ávalos, Carlos Javier Zeballos Madariaga, Flavio Cruz Mamani, Isabel Cortez Aguirre y Janet Milagros Rivas Chacara**; todos, en su condición de congresistas de la República; contra **Dina Ercilia Boluarte Zegarra**, en su condición de presidenta de la República, **Luis Alberto Otárola Peñaranda**, en su condición de expresidente del Consejo de Ministros y **Vicente Romero Fernández**, en su condición de exministro del Interior; todos, por la presunta infracción de los artículos 1; 2 (inciso 1); 39; 44 y 118 (inciso 1) de la Constitución, dado que no han cumplido con el requisito denominado "Que se refiera a hechos que constituyan infracción de la Constitución y/o delitos de función previstos en la legislación penal", de conformidad con el literal c) del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República.
Informe presentado el 25 de junio 2026.

16. Denuncia Constitucional 684, declarar **improcedente** la denuncia constitucional interpuesta por **Italo Víctor Ísmodes Bustamante**, en su condición de personal directamente agraviada contra de: (i) **Juan Carlos Villena Campana**, en su condición de fiscal Supremo de la Fiscalía Suprema Especializada en Delitos cometidos por Funcionarios Públicos; y, (ii) **Ellyde Cesila Hinojosa Cuba**, en su condición de fiscal Adjunta Suprema de la Fiscalía Suprema Especializada en Delitos cometidos por Funcionarios Públicos; ambos como presuntos autores del delito contra la administración pública omisión y/o retardo de actos funcionales, regulado en el artículo 377 del Código Penal; y la presunta infracción del numeral 2 del artículo 159 y el inciso 5 del artículo 139 de la Constitución Política del Perú de 1993, referido a que corresponde al Ministerio Público "velar por la independencia de los órganos jurisdiccionales y por la recta administración de justicia" y "la motivación escrita de las resoluciones judiciales en todas las instancias, excepto los decretos de mero trámite, con mención expresa de la ley aplicable y de los fundamentos de hecho en que se sustenta"; al haber no cumplir con los criterios señalados en los literales a) y c) del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República, concerniente a "Que se refiera a hechos que constituyan infracción de la Constitución y/o delitos de función previstos en la legislación penal", recomendando su archivamiento.
Informe presentado el 6 de julio de 2026.

17. Denuncia Constitucional 705, declarar **improcedente** la denuncia constitucional interpuesta por el ciudadano **Guillermo Nolberto Prudencio Cuisano**, contra **Gaston Roger Remy Llaca**, jefe de la Oficina de Normalización Previsional – ONP y otros funcionarios previsionales; por presunta infracción de la Constitución Política; dado que la denuncia no ha cumplido con los criterios del literal c) del artículo 89 del Reglamento del Congreso referido a: “Que se refiera a hechos que constituyan infracción de la Constitución y/o delitos de función previstos en la legislación penal”, “Respecto a que la persona denunciada le corresponde o no la prerrogativa funcional del antejuicio, o si ésta se encuentra vigente” y “Respecto a que el delito denunciado no haya prescrito”, recomendando su archivo.

Informe presentado el 6 de julio de 2026.

18. Denuncia Constitucional 707, declarar **improcedente** la denuncia constitucional interpuesta por el grifo “Comercializadora Branko Eirl” con RUC N° 20393151731, representado por **Roberto Carlos Bazán Terrones**, con DNI N° 07643781, en su condición de persona directamente agraviada, en contra del Ministro de Energía y Minas del periodo 11 de diciembre de 2011 hasta 23 de febrero de 2014 (Jorge Merino Tafur) y otros funcionarios, denunciados como presuntos autores de los delitos omisión, rehusamiento o demora de actos funcionales (artículo 377 del Código Penal), falsedad genérica (artículo 438 del Código Penal), organización criminal (artículo 317 del Código Penal), otorgamiento ilegal de derechos (artículo 314 Código Penal); e infracción de los artículos: literal d) del inciso 24 del artículo 2, los artículos 39, 42, 45, 70, inciso 2 de artículo 102 y el inciso 3 del artículo 139, de la Constitución; al no cumplir con los criterio señalados en los literales a) y c) del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República, que se refieren a la denuncia debe acompañar los “Documentos que la sustenten o, en su defecto, la indicación del lugar donde dichos documentos se encuentren” y “Que a la persona denunciada le corresponde o no la prerrogativa funcional del antejuicio, o si ésta se encuentra vigente (En ejercicio o hasta 5 años después de que haya cesado en el ejercicio de la función, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 99 de la Constitución)”, recomendando su archivamiento.

Informe presentado el 6 de julio de 2026.

19. Denuncia Constitucional 713, declarar **improcedente** la denuncia constitucional interpuesta por el congresista **Jorge Alberto Morante Figari**, contra **Waldir Eloy Ayasta Mechán**, en su condición de Ministro de Energía y Minas, por la presunta infracción de los artículos 38, 39, 44 y 128 de la Constitución; por no haber cumplido con el criterio establecido en el literal c) del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República, respecto a “Que se refiera a hechos que constituyan infracción de la Constitución y/o delitos de función previstos en la legislación penal”; recomendando su archivamiento.

Informe presentado el 6 de julio de 2026.

20. Denuncia Constitucional 664, declarar **improcedente** la denuncia constitucional interpuesta por el congresista **Pedro Edwin Martínez Talavera**, contra **José Enrique Jerí Oré**, en su condición de expresidente de la República; **Aldo Martín Prieto Barrera**, en su condición de ministro de Transportes y Comunicaciones, y **Denisse Azucena Miralles Miralles**, en su condición de ministra de Economía y Finanzas, por la presunta comisión de colusión (artículo 384 del Código Penal) y negociación incompatible o aprovechamiento indebido de cargo (artículo 399 del Código Penal), e infracción a los artículos 58, 61 y 76 de la Constitución Política del Perú, dado que la misma no ha cumplido con el criterio material establecido en el literal c) del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República, referido a: "Que se refiera a hechos que constituyan infracción de la Constitución y/o delitos de función previstos en la legislación penal".

Informe presentado el 6 de julio de 2026.

21. Denuncia Constitucional 680, declarar **improcedente** la denuncia constitucional interpuesta por el ciudadano **Edgar Henry Ramos Córdova**, contra **Tomás Aladino Gálvez Villegas**, en su condición de fiscal de la Nación (Interino), por presunta infracción de los artículos 39, 44, 139 (inciso 2) y 158 de la Constitución y comisión presunta de delitos de función: abuso de autoridad (artículo 376 Código Penal) y omisión de actos funcionales (artículo 377 Código Penal), por no cumplir con el criterio del literal c) del artículo 89 del Reglamento del Congreso, referido a que los hechos denunciados constituyan infracción de la Constitución y/o delitos de función previstos en la legislación penal y que el denunciante sea directamente agraviado; recomendando su archivo.

Informe presentado el 6 de julio de 2026.

22. Denuncia Constitucional 714, declarar **improcedente** la denuncia constitucional interpuesta por el congresista **Ilich Fredy López Ureña**, contra **Waldir Eloy Ayasta Mechán**, en su condición de Ministro de Energía y Minas por la presunta infracción de los artículos 39, 40, 41, 44, 67, 76, 77, 78, 93, 97 y 118 inciso 3 de la Constitución Política del Perú; por no haber cumplido con el criterio establecido en el literal c) del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República, respecto a "Que se refiera a hechos que constituyan infracción de la constitución y/o delitos de función previstos en la legislación penal"; recomendando su archivamiento.

Informe presentado el 6 de julio de 2026.

23. Denuncia Constitucional 577, declarar **improcedente** la denuncia constitucional interpuesta por la señora **Delia Milagros Espinoza Valenzuela**, en su actuación como fiscal de la Nación, contra la exfiscal de la Nación y fiscal Suprema **Liz Patricia Benavides Vargas** por la posible comisión de los delitos de cohecho activo específico, cohecho pasivo específico y patrocinio ilegal; tipificado en los artículos 398, 395 y 385 del Código Penal; y contra el congresista **José María Balcázar Zelada**, por la posible comisión de los delitos de cohecho activo específico y cohecho pasivo específico; tipificado en los artículos 398 y 395 del Código Penal.

DECLARAR:

PRIMERO: improcedente la denuncia Constitucional 577 interpuesta la denunciante **Delia Milagros Espinoza Valenzuela**; en su condición de exfiscal de la Nación; contra **Liz Patricia Benavides Vargas**, en su condición de fiscal suprema titular y exfiscal de la Nación, como presunta autora de los delitos de cohecho activo específico (artículo 398 del Código Penal) y cohecho pasivo específico (artículo 395 del Código Penal), en agravio del Estado; y, como presunta instigadora de la comisión del delito de patrocinio ilegal (artículo 385 del Código Penal), en agravio del Estado, dado que no ha cumplido con el requisito relativo a "Que se refiera a hechos que constituyan infracción de la Constitución y/o delitos de función previstos en la legislación penal", previsto en el literal c) del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República.

SEGUNDO: Suspender la tramitación de la Denuncia Constitucional 577 que interpone la denunciante, **Delia Milagros Espinoza Valenzuela**; en su condición de exfiscal de la Nación; contra **José María Balcazar Zelada**, en su condición de congresista de la República, como presunto autor de la comisión de los delitos de cohecho activo específico (artículo 398 del Código Penal) y cohecho pasivo específico (artículo 395 del Código Penal), en agravio del Estado; al encontrarse el denunciado ejerciendo el cargo de presidente de la Republica y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 117 de la Constitución y lo resuelto por el Tribunal Constitucional en la sentencia recaída en el Expediente 00006-2024-PCC/TC.

Informe presentado el 6 de julio de 2026.

24. Denuncia Constitucional 636, declarar **improcedente** la denuncia constitucional interpuesta por la señora **Delia Milagros Espinoza Valenzuela**, en su actuación como fiscal de la Nación, contra el congresista **Esdras Ricardo Medina Minaya**, por la posible comisión de los delitos de cohecho impropio y tráfico de influencias; tipificado en los artículos 394 y 400 del Código Penal, en su actuación como Congresista de la República, como presunto autor de la comisión del delito contra la administración pública, en las modalidades de cohecho pasivo impropio, previsto y sancionado en el segundo párrafo del artículo 394 del Código Penal, y como presunto instigador del delito de tráfico de influencias agravado, previsto en el primer y segundo párrafo del artículo 400, en concordancia con el artículo 24, del Código Penal, ambos en agravio del Estado, al no cumplir con el requisito previsto en el párrafo segundo del literal c) del artículo 89 del Reglamento del Congreso, referido a que “se refiera a hechos que constituyan infracción de la Constitución y/o delitos de función previstos en la legislación penal”, recomendando el archivamiento
Informe presentado el 6 de julio de 2026.

25. Denuncia Constitucional 691, declarar **improcedente** la denuncia constitucional interpuesta por el ciudadano **Julio Cesar Burga Barrera**, en su calidad de secretario general del Sindicato Nacional de Trabajadores Penitenciarios – SINTPE-INPE contra **José Enrique Jerí Oré**, en su condición de presidente de la República encargado; por presunta infracción a los artículos 38, 44, 45, 99 y 100 de la Constitución Política; dado que la denuncia no ha cumplido con los criterios del literal c) del artículo 89 del Reglamento del Congreso, referido a: “Respecto a que la persona que formula la denuncia sea agraviada por los hechos o conductas que se denuncian”, “Que se refiera a hechos que constituyan infracción de la Constitución y/o delitos de función previstos en la legislación penal”, y “Respecto a que el delito denunciado no haya prescrito”.
Informe presentado el 6 de julio de 2026.

26. Denuncia Constitucional 702, declarar **improcedente** la denuncia constitucional interpuesta por el congresista **Juan Bartolomé Burgos Oliveros**, contra **Piero Corvetto Salinas** en su condición de jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, como presunto autor de los delitos contra el derecho de sufragio y omisión de actos funcionales (artículos 354 y 377 del Código Penal, respectivamente); y por la presunta infracción de los artículos 31 y 182 de la Constitución Política del Perú de 1993, referidos al derecho de sufragio y las funciones de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE); al haber no cumplir con los criterio señalados en el literal c) del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República, concerniente a “que se refiera a hechos que constituyan infracción de la Constitución y/o delitos de función previstos en la legislación penal” y “que a la persona denunciada le corresponde o no la prerrogativa funcional del antejudio, o si ésta se encuentra vigente (En ejercicio o hasta 5 años después de que haya cesado en el ejercicio de la función, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 99 de la Constitución)”, recomendando su archivamiento.
Informe presentado el 6 de julio de 2026.

- 27. Denuncia Constitucional 711**, declarar **improcedente** la denuncia constitucional interpuesta por el congresista **Raúl Felipe Doroteo Carbajo**, contra de **Vicente Paul Espinoza Santillán**, análisis de la Denuncia Constitucional N° 711, el estatus de Vicente Paul Espinoza Santillán en su condición de Superintendente de SUNEDU y Presidente del Consejo Directivo de la SUNEDU, como presunto autor de los delitos tipificados en los delitos de abuso de autoridad (artículo 376 Código Penal), omisión, rehusamiento o demora de actos funcionales (artículo 377 del Código Penal), colusión simple y agravada (artículo 384 del Código Penal), peculado de uso (artículo 388 del Código Penal), malversación (artículo 389 del Código Penal), negociación incompatible (artículo 399 del Código Penal), falsificación de documentos (artículo 427 del Código Penal) y falsedad ideológica (artículo 428 del Código Penal); y, por la presunta infracción de los artículos 16, 18, 39, 44, 51, 77 y 82 de la Constitución Política del Perú de 1993, respectivamente referidas a la descentralización del sistema educativo (artículo 16), la educación universitaria (artículo 18), los funcionarios y trabajadores públicos (artículo 39), los deberes del Estado (artículo 44), la supremacía de la constitución (artículo 51), el presupuesto público (artículo 77) y la Contraloría General de la República (artículo 82); al no haber cumplido con los criterios señalados en los literales a) y c) del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República, concerniente a "que a la persona denunciada le corresponde o no la prerrogativa funcional del antejuicio, o si ésta se encuentra vigente (En ejercicio o hasta 5 años después de que haya cesado en el ejercicio de la función, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 99 de la Constitución)", recomendando su archivamiento
Informe presentado el 6 de julio de 2026.

- 28. Denuncia Constitucional 715**, declarar **improcedente** la denuncia constitucional interpuesta por el ciudadano **Pablo Salas Charca**, contra el señor **Carlos José Pareja Ríos**, en su condición de Ministro de Relaciones Exteriores, por la presunta infracción de los artículos 2, inciso 17, 31, 38, 39, 43, 44, 45, 51, 118, inciso 1, 176, 177 y 178 de la Constitución Política del Perú; y, por la posible comisión de los delitos de fraude electoral, perturbación o impedimento de actos electorales y omisión de actos funcionales, previstos y sancionados en los artículos 347, 345 y 377 del Código Penal, respectivamente; al no cumplir con los requisitos del literal c) del artículo 89 del Reglamento del Congreso, referidos a "que la persona que formula la denuncia sea directamente agraviada por los hechos o conductas que se denuncian" y "que se refiera a hechos que constituyan infracción de la Constitución y/o delitos de función previstos en la legislación penal"; recomendando su archivo.
Informe presentado el 6 de julio de 2026.

29. Denuncia Constitucional 620, declarar **improcedente** en todos sus extremos la denuncia constitucional interpuesta por la exfiscal de la Nación, **Delia Milagros Espinoza Valenzuela**, contra: **i) Juan Carlos Mori Celis, Ilich Fredy López Ureña, Wilson Soto Palacios, Silvia María Monteza Facho, José Alberto Arriola Tueros, Pedro Edwin Martínez Talavera, Luis Ángel Aragón Carreño, Hilda Marleny Portero López, Karol Ivett Paredes Fonseca, Carlos Javier Zeballos Madariaga, Carlos Enrique Alva Rojas** [en sus actuaciones de congresistas de la República - Partido Político Acción Popular], **Germán Adolfo Tacuri Valdivia, Pasión Neomias Dávila Atanacio, Francis Jhasmina Paredes Castro, Oscar Zea Choquechambi, Jhakeline Katy Ugarte Mamani, Paul Silvio Gutiérrez Ticona, Segundo Teodomiro Quiroz Barboza, Nivardo Edgar Tello Montes, Américo Gonza Castillo** [en sus actuaciones de congresistas de la República — Partido Político Perú Libre - Bancada "Bloque Magisterial"], y **Jorge Luis Prado Palomino** [en su condición de ministro de la Producción], como presuntos autores de la comisión del delito contra la tranquilidad pública, en la modalidad de organización criminal [ilícito penal previsto en el artículo 317 del Código Penal, en concordancia con la Ley 30077], en agravio del Estado Peruano; **ii) José Pedro Castillo Terrones** [en su condición de presidente de la República], como presunto instigador del delito contra la administración pública en la modalidad de colusión agravada [previsto y sancionado en el segundo párrafo del artículo 384 del Código Penal] y, autor del delito contra la administración pública en la modalidad de tráfico de influencias agravado [ilícito penal previsto y sancionado en el primer y segundo párrafo del artículo 400 del Código Penal], en agravio del Estado Peruano, alternativamente al delito de tráfico de influencias agravado, por los hechos ocurridos en ministerio de la Producción, se le imputa el delito contra la administración pública en la modalidad de cohecho pasivo impropio [ilícito penal previsto y sancionado en el segundo párrafo del artículo 394 del Código Penal], en agravio del Estado; **iii) Juan Carlos Mori Celis e Ilich Fredy López Ureña** [en sus actuaciones de congresistas de la República - Partido Político Acción Popular] por los hechos ocurridos en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, como presuntos autores de la comisión del delito contra la administración pública en la modalidad de tráfico de influencias agravado [ilícito penal previsto y sancionado en el primer y segundo párrafo del artículo 400 del Código Penal], en agravio del Estado Peruano; **iv) Karol Ivett Paredes Fonseca** [en su condición de congresista de la República - Partido Político Acción Popular], por los hechos ocurridos en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento [solicitud de financiamiento de obras a través del Decreto de Urgencia 102-2021 y la ley 314361 como presunta autora del delito contra la administración pública en la modalidad de tráfico de influencias agravado [ilícito penal previsto y sancionado en el primer y segundo párrafo del artículo 400 del Código Penal], en agravio del Estado Peruano; **v) Juan Carlos Mori Celis, Ilich Fredy López Ureña, Wilson Soto Palacios, Silvia María Monteza Facho, José Alberto Arriola Tueros, Pedro Edwin Martínez Talavera, Luis Ángel Aragón Carreño, Hilda Marleny Portero López, Carlos Javier Zeballos Madariaga, Raúl Felipe Doroteo Carbajo, Elvis Hernán Vergara Mendoza, Jorge Luis Flores Ancachi y Jhaec Darwin Espinoza Vargas** [en sus actuaciones de congresistas de la República - Partido Político Acción Popular], por los hechos ocurridos en el Ministerio de la Producción, como presuntos autores de la

comisión del delito contra la administración pública en la modalidad de tráfico de influencias agravado [ilícito penal previsto y sancionado en el primer y segundo párrafo del artículo 400 del Código Penal], en agravio del Estado Peruano, alternativamente al delito de tráfico de influencias agravado, por los hechos ocurridos en el Ministerio de la Producción, se les imputa el delito contra la administración pública en la modalidad de cohecho pasivo impropio [ilícito penal previsto y sancionado en el segundo párrafo del artículo 394 del Código Penal], en agravio del Estado; **vi) Germán Adolfo Tacuri Valdivia, Pasión Neomias Dávila Atanacio, Francis Jhasmina Paredes Castro, Óscar Zea Choquechambi, Jhakeline Katy Ugarte Mamani, Paul Silvio Gutiérrez Ticona, Segundo Teodomiro Quiroz Barboza y Nivardo Édgar Tello Montes** [en su actuaciones de congresistas de la República — Partido Político Perú Libre - Bancada "Bloque Magisterial"], por los hechos ocurridos en las oficinas públicas descentralizadas - OPD'S, como presuntos autores del delito contra la administración pública en la modalidad de tráfico de influencias agravado [ilícito penal previsto y sancionado en el primer y segundo párrafo del artículo 400 del Código Penal], en agravio del Estado Peruano; **vii) Américo Gonza Castillo** [en su actuación de congresista de la República — Partido Político Perú Libre - Bancada "Bloque Magisterial"], por los hechos ocurridos en la Policía Nacional del Perú - PNP, como presunto autor del delito contra la administración pública en la modalidad de tráfico de influencias agravado [ilícito penal previsto y sancionado en el primer y segundo párrafo del artículo 400 del Código Penal], en agravio del Estado Peruano; **viii) Juan Francisco Silva Villegas** [en su actuación de ministro de Transportes y Comunicaciones], por los hechos ocurridos en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Provias Nacional, como presunto autor del delito contra la administración pública en la modalidad de colusión agravada [previsto y sancionado en el segundo párrafo del artículo 384 del Código Penal]; y, por los hechos ocurridos en la Empresa Nacional de Puertos - ENAPU, como presunto autor del delito contra la administración pública en la modalidad de tráfico de influencias agravado [ilícito penal previsto y sancionado en el primer y segundo párrafo del artículo 400 del Código Penal], en agravio del Estado Peruano; **ix) Jorge Luis Prado Palomino** [entonces ministro de la producción], por los hechos ocurridos en el ministerio de la Producción, como presunto autor de delito contra la administración pública en la modalidad de negociación incompatible o aprovechamiento indebido de cargo [ilícito penal previsto y sancionado en el artículo 399 del Código Penal], en agravio del Estado Peruano; y, **x) Betsy Betzabet Chávez Chino** [en su actuación de ministra de Trabajo y Promoción del Empleo], como presunta autora de delito contra la administración pública en la modalidad de negociación incompatible o aprovechamiento indebido de cargo [ilícito penal previsto y sancionado en el artículo 399 del Código Penal, en agravio del Estado Peruano; al no cumplir con el requisito del literal c) del artículo 89 del Reglamento del Congreso, señalado "que se refiera a hechos que constituyan infracción de la Constitución y/o delitos de función previstos en la legislación penal."

Informe presentado el 6 de julio de 2026.

DENUNCIAS PROCEDENTES

REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Procedimiento de acusación constitucional

Artículo 89. *Mediante el procedimiento de acusación constitucional se realiza el antejuicio político de los altos funcionarios del Estado comprendidos en el artículo 99 de la Constitución Política.*

El procedimiento de acusación constitucional se desarrolla observando las siguientes reglas:

[...]

d) *La Subcomisión de Acusaciones Constitucionales presentará su informe de calificación a la Presidencia de la Comisión Permanente. Ésta aprobará, sobre la base del informe de calificación y con la mayoría de sus miembros presentes, el plazo dentro del cual la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales realizará la investigación y presentará su informe, el cual no podrá ser mayor de quince (15) días hábiles, prorrogable por el término que disponga la Comisión Permanente por una sola vez. Excepcionalmente, se podrá fijar un plazo mayor cuando el proceso a investigarse sea susceptible de acumulación con otra u otras denuncias constitucionales.*

El plazo antes referido se computa a partir del día siguiente de la sesión en la que el pleno de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales toma conocimiento de la notificación del plazo acordado por la Comisión Permanente.

[...].

- 1. Denuncia Constitucional 595**, propone **admitir a trámite por precedente** la denuncia constitucional interpuesta por la señora **Delia Milagros Espinoza Valenzuela**, entonces fiscal de la Nación, contra **Dina Ercilia Boluarte Zegarra**, en su condición de presidenta de la República, por la presunta comisión del delito contra la administración de justicia — encubrimiento personal, previsto y sancionado en el primer y segundo párrafo del artículo 404 del Código Penal, en agravio del Estado; y, contra **Juan José Santivañez Antunez**, en su condición de ministro del Interior, por la presunta comisión del delito contra la administración de justicia— omisión de denuncia, previsto y sancionado en el primer y segundo párrafo del artículo 407 del Código Penal, en agravio del Estado; por haber cumplido con todos los criterios establecidos en los literales a) y c) del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República.

Informe presentado el 15 de abril de 2026.

- 2. Denuncia Constitucional 515**, propone **admitir a trámite por precedente** la denuncia constitucional interpuesta por el denunciante **Juan Carlos Villena Campana**, en su condición de fiscal de la Nación (i), contra **José Pedro Castillo Terrones**, en su condición de expresidente de la República, y Guido Bellido Ugarte, en su condición de expresidente del Consejo de Ministros, ambos como presuntos autores del delito contra la administración pública — nombramiento ilegal, ilícito penal previsto y sancionado en el artículo 381 del Código Penal, en agravio del Estado; dado que la denuncia ha cumplido con todos los criterios de admisibilidad previstos en los literales a) y c) del artículo 89 del Reglamento del Congreso.

Informe presentado el 29 de mayo de 2026.

- 3. Denuncia Constitucional 591, admitir a trámite, por procedente** la denuncia constitucional interpuesta por **Delia Milagros Espinoza Valenzuela**, entonces fiscal de la Nación; contra **Dina Ercilia Boluarte Zegarra**, en su condición de exministra de Desarrollo e Inclusión Social, como presunta autora del delito contra la administración pública —colusión agravada— ilícito penal previsto y sancionado en el segundo párrafo del artículo 384 del Código Penal en agravio del Estado, al haber cumplido la integridad de los requisitos del artículo 89 del Reglamento del Congreso, en sus literales a) y c).
Informe presentado el 17 de junio de 2026.

DENUNCIA PROCEDENTE EN UN EXTREMO

REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Procedimiento de acusación constitucional

Artículo 89. *Mediante el procedimiento de acusación constitucional se realiza el antejudio político de los altos funcionarios del Estado comprendidos en el artículo 99 de la Constitución Política.*

El procedimiento de acusación constitucional se desarrolla observando las siguientes reglas:

[...]

c) [...]

Las denuncias que son calificadas improcedentes se remitirán al archivo.

d) *La Subcomisión de Acusaciones Constitucionales presentará su informe de calificación a la Presidencia de la Comisión Permanente. Ésta aprobará, sobre la base del informe de calificación y con la mayoría de sus miembros presentes, el plazo dentro del cual la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales realizará la investigación y presentará su informe, el cual no podrá ser mayor de quince (15) días hábiles, prorrogable por el término que disponga la Comisión Permanente por una sola vez. Excepcionalmente, se podrá fijar un plazo mayor cuando el proceso a investigarse sea susceptible de acumulación con otra u otras denuncias constitucionales.*

El plazo antes referido se computa a partir del día siguiente de la sesión en la que el pleno de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales toma conocimiento de la notificación del plazo acordado por la Comisión Permanente.

- 1. Denuncia Constitucional 542**, interpuesta por el ciudadano **Luis Alberto Pacheco Mandujano**, y hecha suya por el Congresista **José Ernesto Cueto Aservi**; contra **Manuel Estuardo Luján Túpez** (Juez Supremo), **Roberto Rolando Burneo Bermejo** (Juez Supremo), **Delia Milagros Espinoza Valenzuela** (Fiscal Suprema) e **Imelda Julia Tumialán Pinto** (Miembro de la miembro de la Junta Nacional de Justicia), en su condición de integrantes del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura (AMAG).

86

DECLARAR:

PRIMERO.- Admitir a Trámite por procedente la Denuncia Constitucional 542/2021-2026 formulada por el ciudadano **Luis Alberto Pacheco Mandujano** y hecha suya por el Congresista **José Ernesto Cueto Aservi**; contra **Manuel Estuardo Luján Túpez** (Juez Supremo), **Roberto Rolando Burneo Bermejo** (Juez Supremo), **Delia Milagros Espinoza Valenzuela** (Fiscal Suprema) e **Imelda Julia Tumialán Pinto** (Miembro de la miembro de la Junta Nacional de Justicia), en su condición de integrantes del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura (AMAG), por la presunta infracción a los artículos 38 y 39 de las Constitución y por la comisión presunta del delito de abuso de autoridad tipificado en el artículo 376 del Código Penal, por haber cumplido con todos los requisitos del literal a) y c) del artículo 89 del Reglamento del Congreso.

SEGUNDO.- Improcedente la Denuncia Constitucional 542/2021-2026 formulada por el ciudadano **Luis Alberto Pacheco Mandujano** y hecha suya por el Congresista **José Ernesto Cueto Aservi**, contra **Manuel Estuardo Luján Túpez** (Juez Supremo), por los presuntos delitos de nombramiento ilegal de cargo, tipificado en el artículo 381 del Código Penal (en grado de tentativa), Colusión agravada tipificado en el artículo 384 del Código Penal, y patrocinio

ilegal tipificado en el artículo 385 del Código Penal, contra **Roberto Rolando Burneo Bermejo** (Juez Supremo), **Delia Milagros Espinoza Valenzuela** (Fiscal Suprema) e **Imelda Julia Tumialán Pinto** (miembro de la Junta Nacional de Justicia), en sus condiciones de integrantes del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura (AMAG), por los presuntos delitos de nombramiento ilegal de cargo, tipificado en el artículo 381 del Código Penal (en grado de tentativa), Colusión agravada tipificado en el artículo 384 del Código Penal, patrocínio ilegal tipificado en el artículo 385 del Código Penal, cohecho pasivo propio tipificado en el artículo 393 del Código Penal, aprovechamiento indebido de cargo tipificado en el artículo 399 del Código penal, falsa declaración en procedimiento administrativo tipificado en el artículo 411 del Código Penal, falsedad ideológica tipificado en el artículo 428 del Código Penal y falsedad genérica tipificado en el artículo 438 del Código Penal, adicionalmente por el delito de usurpación de funciones (denunciante lo tipifica como artículo 438 del Código Penal) atribuidos a **Delia Espinoza Valenzuela e Imelda Tumialán Pinto**, por no cumplir con el requisito del literal c) del artículo 89 del Reglamento del Congreso, referido a que los hechos denunciados constituyan delitos de función indicados anteriormente.

Informe presentado el 6 de julio de 2026.

VI. INFORMES FINALES

REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA **Procedimiento de acusación constitucional**

Artículo 89. *Mediante el procedimiento de acusación constitucional se realiza el antejuicio político de los altos funcionarios del Estado comprendidos en el artículo 99 de la Constitución Política.*

El procedimiento de acusación constitucional se desarrolla observando las siguientes reglas:

[...]

d.6 *El informe final puede concluir con la acusación del investigado o el archivamiento de la denuncia, y debe ser remitida a la Comisión Permanente, conforme con lo establecido en el literal g) del presente artículo. No es admisible otro tipo de conclusiones y/o recomendaciones.*

[...]

f) *Si el informe propone el archivamiento o la improcedencia de la denuncia constitucional se vota previo debate. En ambos casos el expediente de la denuncia constitucional se remite al archivo. Si por el contrario propone la acusación ante el Pleno del Congreso, se debatirá el informe y se votará, pronunciándose por la acusación o no ante el Pleno. Cuando son varias las personas comprendidas en la investigación, la votación se efectúa en forma separada por cada uno de los denunciados.*

g) *Si el informe que propone la acusación es aprobado, la Comisión Permanente nombra una Subcomisión Acusadora integrada por uno o más miembros de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, propuestos por el Presidente al momento de presentar el informe final, a efecto de que sustente el informe y formule acusación en su nombre ante el Pleno del Congreso.*

1. INFORME FINAL SOBRE LA DENUNCIA CONSTITUCIONAL 354

Denuncia interpuesta por **Liz Patricia Benavides Vargas**, en su condición de fiscal de la Nación, contra **Víctor Raúl Rodríguez Monteza** y **Pedro Gonzalo Chávarry Vallejos** en sus actuaciones como fiscales supremos titulares, por ser presuntos autores de la comisión del delito contra la tranquilidad pública - delito contra la paz pública, en la modalidad de organización criminal, ilícito previsto y sancionado en el primer párrafo del artículo 317 del Código Penal, concordante con la Ley 30077, Ley contra el crimen organizado, en agravio del Estado.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo prescrito en el inciso d.6, del apartado d), del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República, y en virtud de haber seguido un debido proceso parlamentario, ceñido a la Constitución Política del Perú, el Reglamento del Congreso de la República, dando el derecho a que las pares expongan sus posiciones, y considerando los motivos expuestos precedentemente, se concluye:

Acusar al denunciado **Víctor Raúl Rodríguez Monteza**, en su condición de exfiscal supremo titular, por la presunta comisión del delito contra la tranquilidad pública - delito contra la paz pública, en la modalidad de organización criminal, previsto y sancionado en el primer párrafo del artículo 317 del Código Penal.

Acusar al denunciado **Pedro Gonzalo Chávarry Vallejos**, en su condición de exfiscal supremo titular, por la presunta comisión del delito contra la tranquilidad pública - delito contra la paz pública, en la modalidad de organización criminal, previsto y sancionado en el primer párrafo del artículo 317 del Código Penal.

Informe presentado el 19 de mayo de 2025.

2. INFORME FINAL SOBRE LAS DENUNCIAS CONSTITUCIONALES 460, 462, 463 y 587 (ACUMULADAS)

Denuncias constitucionales interpuesta por los congresistas **Elías Marcial Varas Meléndez, Juan Bartolomé Burgos Olivera y Bernardo Jaime Quito Sarmiento**, contra el expresidente del Consejo de ministros **Luis Alberto Otárola Peñaranda**, por la presunta infracción a los artículos 2 (inciso 2), 38, 39 y 126 de la Constitución; y la posible comisión de los delitos de colusión, peculado de uso, negociación incompatible o aprovechamiento indebido del cargo y tráfico de influencias, ilícitos penales previstos y sancionados en los artículos 384, 388, 399 y 400 del Código Penal, respectivamente.

RECOMENDACIÓN

Por las razones expuestas y no advirtiéndose elementos de convicción suficientes que justifiquen formular acusación constitucional, se recomienda el **ARCHIVO** de las denuncias constitucionales 460, 462, 463 y 587 (acumuladas), formuladas por los señores congresistas Elías Marcial Varas Meléndez, Juan Bartolomé Burgos Oliveros y Bernardo Jaime Quito Sarmiento y por la ex fiscal de la Nación Delia Espinoza Valenzuela contra el señor **Luis Alberto Otárola Peñaranda**.
Informe presentado el 6 de julio de 2026.

3. INFORME FINAL SOBRE LA DENUNCIA CONSTITUCIONAL 511

Denuncia constitucional interpuesta por el exfiscal de la Nación (i) **Juan Carlos Villena Campana**, contra el congresista **Nivardo Édgar Tello Montes**, en su condición de congresista de la República, como presunto autor del delito contra la administración pública, tipificado en el artículo 382 del Código Penal, en agravio del Estado.

RECOMENDACIÓN:

Por las consideraciones técnicas, constitucionales y jurídicas expuestas en el presente informe, se recomienda:

ARCHIVAR la Denuncia Constitucional 511 formulada contra el congresista de la República, señor **Nivardo Edgar Tello Montes**, por no haberse acreditado de manera suficiente los elementos típicos y probatorios requeridos para sustentar responsabilidad funcional o penal conforme al artículo 382 del Código Penal y al artículo 99 de la Constitución Política del Perú.

Asimismo, se recomienda disponer el **archivo** definitivo del expediente correspondiente, preservando los principios constitucionales de legalidad, presunción de inocencia, debido procedimiento y seguridad jurídica.

Informe presentado el 6 de julio de 2026.

VII. DECLARACIÓN DE CADUCIDAD

De la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, mediante el cual informa la caducidad de las siguientes denuncias constitucionales respecto de algunos denunciados:

- 1. Denuncia Constitucional 117 (antes 470), Martín Alberto Vizcarra Cornejo**, expresidente de la República; **Vicente Zeballos Salinas**, expresidente del Consejo de ministros; **Walter Roger Martos Ruiz**, expresidente del Consejo de ministros y exministro de Defensa; **Esther Elizabeth Astete Rodríguez**, exministra de Relaciones Exteriores; **Ismael Rubén Vargas Céspedes**, exministro del Interior; **Cluber Fernando Aliaga Lodtmann**, exministro del Interior; y, **Pilar Elena Mazzetti Soler**, exministra de Salud.
- 2. Denuncia Constitucional 194 (antes 410), Ismael Rubén Vargas Céspedes**, exministro del Interior.
- 3. Denuncia Constitucional 90 (antes 439), Martín Alberto Vizcarra Cornejo**, expresidente de la República; **Esther Elizabeth Astete Rodríguez**, exministra de Relaciones Exteriores; **Pilar Elena Mazzetti Soler**, exministra de Salud; y, **Mario Juvenal López Chávarri**, exministro de Relaciones Exteriores.
- 4. Denuncia Constitucional 354, Pedro Gonzalo Chávarry Vallejos** exfiscal supremo titular.
- 5. Denuncia Constitucional 438, Ángel Henry Romero Díaz**, exjuez supremo. (Informe archivado en la sesión de la Comisión Permanente del 3 de junio de 2026).

Nota: Mediante Oficio 435-2025-2026-SCAC-CP-CR, con fecha 16 de junio de 2026, la presidenta de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, congresista Lady Camones Soriano, comunica que por error material se consignó la Denuncia Constitucional 438 que fue archivada en la sesión de la Comisión Permanente del 3 de junio de 2026.

- 6. Denuncias constitucionales 285, 287 y 369 (acumuladas), Rubén Vargas Céspedes**, exministro del Interior.

Informe de caducidad presentado el 12 de junio de 2026.

VIII. RECONSIDERACIÓN

Del congresista Ventura Ángel, mediante el cual solicita la **reconsideración** a la votación realizada en la sesión de la Comisión Permanente del 2 de abril de 2025, por la que **se aprobó**, otorgar un plazo de hasta 15 días hábiles para que la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales realice la investigación y presente su informe final respecto de la **Denuncia Constitucional 426**, interpuesta por la congresista **Ruth Luque Ibarra**, contra la exfiscal de la Nación **Liz Patricia Benavides Vargas**. **Oficio s/n, presentado el 2 de abril de 2025.**

Votación en la Comisión Permanente: 9 votos a favor, 8 votos en contra y 5 abstenciones.

NOTA:

Mediante **Oficio 420-2025-2026-SCAC-CP-CR**, de fecha 3 de junio de 2026, la presidenta de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, congresista **Camones Soriano**, traslada un escrito de la defensa técnica de la denunciada **Liz Patricia Benavides Vargas**, exfiscal de la Nación, sobre la **Disposición N° 88**, emitida dentro de la **Carpeta Fiscal 1228-2023**, por la cual el Ministerio Público dispuso el archivamiento de una serie de imputaciones las cuales, serían las mismas que se señalan en la **Denuncia Constitucional 426**.